

Sesión 13.a Ordinaria, en Martes 20 de Junio de 1944

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO, SANTANDREU Y BRANES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

1. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda la devolución de unos documentos, a petición de los interesados.
- 2.—Se procede a la elección de los dos representantes de la Cámara ante el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario.
- 3.—Los señores Acharán Arce y Berman, en nombre de sus respectivos Partidos, rinden homenaje a la memoria de los cinco aviadores chilenos muertos en el accidente de aviación ocurrido recientemente en México.
- 4.—El señor Berman, en nombre de su Partido, rinde homenaje a la memoria del General de División en retiro, don Víctor Cañas Ruiz Tagle, recientemente fallecido.
- 5.—Se acuerda postergar el plazo de la urgencia de diversos proyectos de ley.
- 6.—A petición del señor Agurto, se acuerda devolver a la Comisión respectiva, el

proyecto relacionado con la reincorporación de los obreros declarados en cesantía en el Ferrocarril de Arica a La Paz y en el de Iquique a Pintados.

- 7.—A petición del señor Delgado, se acuerda tratar sobre Tabla el proyecto que transfiere terrenos fiscales a la Municipalidad y a la parroquia de Lebu, y es aprobado.
- 8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la Ley N.º 4,054, respecto del límite máximo de doce mil pesos anuales afecto a imposiciones obligatorias, y son aprobadas.
- 9.—A petición del señor Gaete, se acuerda continuar, sobre Tabla, la discusión del proyecto sobre expropiación de un terreno para ensanchar el Liceo Mixto de Rengo, y es aprobado.
- 10.—Se suspende la sesión hasta las seis de la tarde.
- 11.—El señor Pinto hace presente la necesidad de construir un edificio para el Liceo de Niñas de La Serena, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Educación, oficio que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

- 12.—El señor Chiorrini se refiere al sesquicentenario del puerto de Constitución y a las necesidades de éste y de la provincia de Maule, y solicita se dirijan diversos oficios, oficios que la Cámara acuerda enviar en su nombre.
- 13.—El señor Holzapfel hace presente diversas necesidades educacionales de la provincia de Cautín, y protesta por una medida tomada contra el Inspector de la Enseñanza Indígena y Particular de esa provincia.
- 14.—El señor Yrarrázaval se refiere al 150.º aniversario de la fundación del puerto de Constitución y a la necesidad de resolver diversos problemas de la zona, y solicita se dirijan oficios sobre el particular a los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Tierras y Colonización, oficios que la Cámara acuerda enviar en su nombre.
- 15.—El señor Cañas Flores formula observaciones acerca del próximo viaje al extranjero del Director General de Investigaciones, y formula un proyecto de acuerdo al respecto.
- 16.—El señor Marín Balmaceda fija la posición política del Partido Liberal.
- 17.—El señor Loyola se refiere al problema de los caminos en la provincia de Cautín, y solicita que sus observaciones sean transmitidas por oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 18.—El señor Bossay formula observaciones sobre la difícil situación económica de los empleados de Tesorerías, y solicita se dirija oficio sobre el particular, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.
- 19.—El señor Bossay propicia la extensión de los servicios de la Línea Aérea Nacional a la provincia de Valparaíso.
- 20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 21.—Se anuncian los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones.
- 22.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 23.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 24.—El señor Bossay continúa sus observaciones acerca de la extensión de los servicios de la Línea Aérea Nacional a la provincia de Valparaíso, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Economía y Comercio, oficio que la Cámara acuerda enviar en su nombre.
- 25.—El señor Holzapfel propicia el restablecimiento del servicio de la Línea Aérea Nacional hasta la ciudad de Temuco, y solicita se dirija oficio al efecto, al señor Ministro que corresponda.
- 26.—El señor Escobar, don Andrés, se refiere al conflicto patronal producido en la Hacienda Chacabuco, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro que corresponda.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. — Mensaje con que S. E. el Presidente de la República, somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar, en pública subasta, los predios de su propiedad que no sean aptos para la colonización o parcelación.

2. — Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto que modifica la Ley No 6,152, sobre arrendamiento de tierras fiscales en Magallanes.

3. — Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, en la parte que dice relación con la transferencia de inmuebles al Fisco, para la construcción de Establecimientos Sanitarios.

4. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de los señores Ruiz y Venegas, relacionado con la conveniencia que existe en no acceder a la petición de alza de las tarifas de luz eléctrica, que habría formulado la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos de Antofagasta.

5. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Ruiz, sobre las circunstancias que rodearon la muerte del señor Demetrio Vargas, portero de la Oficina de la Caja de Seguro Obligatorio en Coyhaique.

6. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Correa Letelier, en el sentido de enviar copias de las denuncias formuladas ante los jueces inferiores, a los Jueces Letrados respectivos.

7. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Olavarria, acerca de las consecuencias que ha significado la restricción de gasolina para los obreros de las compañías bencineras.

8. — Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de los señores Brahm, Campos y Correa Letelier, relacionado con los requisitos que deben cumplir los obreros de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysen, para entrar a la República Argentina durante los trabajos de temporada.

9. — Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta el que se le remitiera a nombre del señor Gonzáles Madariaga, sobre envío de los antecedentes relacionados con la venta de los barcos "Tollo" y "Collanco".

10. — Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, referente al envío de los antecedentes relacionados con la venta de las planchas de acero del ex acorazado "Prat".

11. — Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le remitiera a nombre del señor Ruiz, relativo a las reparaciones del muelle fiscal del puerto de Mejillones.

12. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que, en respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, envía copias de los antecedentes acumulados y que se relacionan con las irregularidades habidas en la Administración del puerto de Constitución.

13. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de

la Cámara, sobre construcción de un paso a nivel en el cruce del camino de Espejo a Cisterna.

14. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le remitiera a nombre del señor Correa Letelier, referente a la terminación de las obras de agua potable en el pueblo de Chonchi.

15. — Oficio del Senado, con el que expresa que ha tenido a bien designar al Senador señor Cruzat, en reemplazo del señor Estay, como miembro de la Comisión Mixta encargada de estudiar el alcance de la reciente reforma constitucional en relación con la facultad de los señores Parlamentarios, para iniciar proyectos de ley que tiendan a aumentar jubilaciones o montepíos al personal de las reparticiones públicas.

16 y 17. — Oficios del Senado, con los que expresa que ha tenido a bien acoger las insinuaciones de la Cámara para enviar al Archivo los proyectos de ley que se indican.

18. — Oficio del Senado, con el que expresa que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado por esta Cámara, que fija la subvención que debe pagar el Fisco a los establecimientos particulares de enseñanza.

19. — Oficio del Senado, con el que devuelve rechazado el proyecto de ley sobre mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

20. — Oficio del Senado, con el que remite un proyecto que modifica la Ley N.º 7.320, de 19 de octubre de 1942, que concedió diversos beneficios al señor Gaspar Mora Sotomayor.

21. — Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el que se pronuncia acerca de la petición formulada por el Segundo Juzgado del Crimen, de Santiago, para que se le remitan los antecedentes acumulados durante la investigación practicada por ambas ramas del Congreso, con motivo de la acusación constitucional contra el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Abraham Ortega Aguayo.

22 y 23. — Informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el

que propone seguir la tramitación constitucional de algunos proyectos devueltos a su seno, por acuerdo de la Honorable Cámara.

24 y 25. — Informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que propone se envíen al Archivo diversos proyectos de ley que han perdido su oportunidad o que no se ajustan a las disposiciones de la reciente reforma constitucional.

26. — Informe de la Comisión Especial designada para estudiar una reforma del procedimiento para el despacho de asuntos de interés particular.

27. — Moción de los señores Ceardi y Palma, con la que inician un proyecto de ley que aclara el artículo 37 del Código de Procedimiento Civil, en cuanto al retiro de los autos de las Secretarías de Tribunales para expresar agravios y para adherir y contestar acusaciones.

28. — Moción del señor Brañes, con la que inicia un proyecto de ley que transfiere un terreno ubicado en San Antonio, a la Caja de Crédito Popular, para la instalación de una sucursal.

29. — Nota del Comité Progresista Nacional, en que comunica su nueva constitución.

30. — Presentaciones.

31. — Telegramas.

32. — Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 10.ª celebrada el miércoles 14 de junio, de 16 a 19 horas, se dió por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 11.ª y 12.ª, celebradas el jueves 15 de junio de 14.45 a 16, y de 16 a 19 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 11.ª Ordinaria en jueves 15 de junio de 1944.

Presidencia de los señores Santandreu y Urzúa.

Se abrió a las 15 horas y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto **Arias B., Hugo**
Acharán A., Carlos **Astudillo S., Alfredo**
Agurto M., Teodoro **Baraona P., Jorge**
Aldunate E., Fernando **Barrientos V., Quintín**

Barros T., Roberto **Labbé, Fco. Javier**
Benavente A., Aurelio **León E., René**
Berman B., Natalio **Martínez, Carlos R.**
Bernales N., José **Melej N., Carlos**
Bórquez O., Pedro **Mesa C., Estenio**
Bossay L., Luis **Montt L., Manuel**
Brañes F., Raúl **Moore M., Eduardo**
Brito S., Federico **Morales San M., Carlos**
Bustos L., Jorge **Moreno E., Rafael**
Cabezón D., Manuel **Moyano F., René**
Cabrera F., Luis **Muñoz A., Isidoro**
Campos M., Alfonso **Muñoz A., Héctor**
Cañas F., Enrique **Núñez A., Reinaldo**
Carrasco R., Ismael **Ojeda O., Efraín**
Ceardi F., Jorge **Olavarría A., Simón**
Cisterna O., Fernando **Olave A., Ramón**
Coloma M., J. Antonio **Olivares F., Gustavo**
Concha M., Lucio **Opitz V., Pedro**
Chacón C., Juan **Osorio N., José Luis**
Chiorrini A., Amálcara **Palma S., Francisco**
Del Canto M., Rafael **Pinedo, José María**
Delgado E., José Cruz **Pinto R., Julio**
Díaz I., José **Pizarro H., Abelardo**
Diez G., Manuel **Prieto C., Camilo**
Donoso V., Guillermo **Ríos E., Moisés**
Edwards A., Lionel **Rivas Roa, Eudocio**
Escobar Z., Alfredo **Rivera V., Jorge**
Faivovich H., Angel **Rodríguez Q., Armando**
Fernández L., Sergio **Rojas R., Narciso**
Fonseca A., Ricardo **Ruiz M., Vicente**
Gaete G., Carlos **Salamanca V., Jorge**
García, de la Huerta **Salazar R., Alfonso**
M., Pedro **Sandoval V., Orlando**
Gardeweg V., Arturo **Tapia M., Astolfo**
Garrido S., Dionisio **Tomie R., Radomiro**
Gómez P., Roberto **Uribe C., Damián**
González M., Exequiel **Urrutia I., Zenón**
González V., Manuel **Valdebenito, Vasco**
González von M., Jorge **Valdés R., Juan**
Guerra G. Juan **Vargas M., Gustavo**
Holzäpfel A., Armando **Veas A., Angel**
Ibáñez A., Bernardo **Yáñez V., Humberto**
Izquierdo E., Carlos **Zamora R., Justo**
Jara del V., Pedro **Zepeda B., Hugo**

El señor Ministro del Interior don Osvaldo Hiriart.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores don Joaquín Fernández.

El señor Ministro de Agricultura don Alfonso Quintana.

El señor Ministro de Defensa Nacional don Oscar Escudero O.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

Continuó la discusión de la acusación deducida por diez señores Diputados en contra del

señor Ministro del Interior don Osvaldo Hiriart Corvalán.

Usó de la palabra el señor Zamora aduciendo diversos argumentos a favor del informe emitido por la Comisión Especial de Acusación, en el cual se solicitaba el rechazo de la acusación.

Durante el desarrollo de sus observaciones, el señor Zamora concedió interrupciones a los señores Abarca y Ríos.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

Sesión 12.a Ordinaria en jueves 15 de junio de 1944.

Presidencia de los señores Castelblanco y Bernaldes.

Se abrió a las 16.15 horas y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Delgado E., José Cruz
Acharán A., Carlos	Díaz I., José
Agurto M., Teodoro	Diez G., Manuel
Alcalde C., Enrique	Domínguez E., Germán
Aldunate E., Fernando	Donoso V., Guillermo
Arias B., Hugo	Edwards A., Lionel
Astudillo S., Alfredo	Escobar D., Andrés
Atienza P., Carlos	Escobar Z., Alfredo
Baraona P., Jorge	Echavarri E., Julián
Bart H., Manuel	Faivovich H., Angel
Barrientos V., Quintín	Fernández L., Sergio
Barros T., Roberto	Fonseca A., Ricardo
Barrueto H., Héctor	Gaete G., Carlos
Benavente A., Aurelio	García de la Huerta
Berman B., Natalio	M., Pedro
Bórquez O., Pedro	Gardeweg V., Arturo
Bossay L., Luis	Garrido S., Dionisio
Brahm A., Alfredo	Godoy U., César
Brañes F., Raúl	Gómez P., Roberto
Brito S., Federico	González M., Exequiel
Bustos L., Jorge	González O., Luis
Cabezón D., Manuel	González von M., Jorge
Cabrera F., Luis	Guerra G., Juan
Campos M., Alfonso	Holzappel A., Armando
Cañas F., Enrique	Ibáñez A., Bernardo
Cárdenas N., Pedro	Izquierdo E., Carlos
Carrasco R., Ismael	Jara del V., Pedro
Ceardi F., Jorge	Jarpa B., Gonzalo
Cerda J., Alfredo	Labbé, Fco. Javier
Cifuentes L., Rafael	León E., René
Cisterna O., Fernando	Madrid O., Enrique
Coloma M., J. Antonio	Maira C., Fernando
Concha M., Lucio	Mardóñez B., Joaquín
Correa L., Salvador	Martínez, Carlos R.,
Correa L., Héctor	Mejías C., Eliecer
Chacón C., Juan	Melej N., Carlos
Chiorrini A., Amílcar	Mesa C., Estenio
De la Jara Z., René	Montt L., Manuel
Del Canto M., Rafael	Moore M., Eduardo
Del Pedregal A., Alberto.	Morales San M., Carlos
	Moreno E., Rafael

Moyano F., René	Salazar R., Alfonso
Muñoz A., Héctor	Sandoval V., Orlando
Núñez A., Reinaldo	Santandreu H., Sebastián
Ojeda O., Efraín	Sepúlveda A., Ramiro
Olavarria A., Simón	Sepúlveda R., Julio
Olave A., Ramón	Silva P., Juan
Olivares F., Gustavo	Smitmans L., Juan
Opazo C., Pedro	Tapia M., Astolfo
Opitz V., Pedro	Tomic R., Radomiro
Osorio N., José Luis	Troncoso I., Belisario
Palma S., Francisco	Uribe B., Manuel
Pereira L., Julio	Uribe C., Damián
Pinedo, José María	Urrutia I., Zenón
Pinto R., Julio	Valdebenito, Vasco
Pizarro H., Abelardo	Valdés R., Juan
Prieto C., Camilo	Vargas M., Gustavo
Ríos E., Moisés	Veas A., Angel
Rivas R., Eudocio	Rodríguez Q., Armando
Rivera V., Jorge	Rojas R., Narciso
Rodríguez Q., Armando	Rozas L., Carlos
Rojas R., Narciso	Ruiz M., Vicente
Rozas L., Carlos	Salamanca V., Jorge
Ruiz M., Vicente	
Salamanca V., Jorge	

El señor Ministro del Interior don Osvaldo Hiriart.

El señor Ministro de Defensa Nacional don Oscar Escudero O.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández F.

El señor Ministro de Justicia don Oscar Gajardo.

El señor Ministro de Educación don Benjamín Claro.

El señor Ministro de Vías y Obras don Abraham Alcaíno.

El señor Ministro de Agricultura don Alfonso Quintana.

El señor Ministro de Tierras y Colonización don Osvaldo Vial.

El señor Ministro de Economía y Comercio, don Fernando Moller.

El señor Ministro de Salubridad señor Sótero del Río.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º Un Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que concede una pensión a doña Rebeca Valenzuela v. de Avilés.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

2.º Tres oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los dos primeros da respuesta a los que se le enviaran a nombre de la Cámara, acerca de los siguientes asuntos:

Sobre antecedentes de la venta de las planchas de acero del ex acorazado "Prat", e irregularidades cometidas en la Administración del Puerto de Constitución.

Con el último contesta el que se le dirigiera a nombre del señor Correa Letelier, sobre persona que desempeñaba el cargo en 1943, de Agente de los FF. CC. del Estado, en el Puerto de Chaúlinec.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados:

3.o Un oficio del Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que reforma la ley 4,054, en la parte que dice relación con los riesgos de enfermedad e invalidez.

—Quedó en tabla.

4.o Una moción con la que los señores Coloma, Cañas, Yrarrázaval, Correa Letelier, Alcalde, Fernández y Aldunate, inician un proyecto de ley que da nueva estructuración jurídica a los Servicios de Investigaciones haciéndolos depender del Cuerpo de Carabineros de Chile.

5.o Una presentación de la Unión Nacional de Servidores de Chile, en la que solicita el pronto despacho del proyecto que aumenta el monto de las pensiones de jubilación y retiro de los ex servidores civiles, de las Fuerzas Armadas y del Orden.

—Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión.

6.o Un telegrama del Sindicato Industrial de Electricistas de Punta Arenas, en el que solicita el pronto despacho del proyecto que obliga a los criadores de ganado lanar de Magallanes, a reservar el 10 o/o de sus animales de esquila para el consumo interno de la provincia.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

ORDEN DEL DIA

El señor Castelblanco (Presidente), sometió a la consideración de la Cámara, los siguientes acuerdos a que habían llegado los Comités Parlamentarios en una reunión recientemente celebrada: Permitir al señor Ríos que termine sus discursos iniciados en una interrupción concedida por el señor Zamora; y dar a cada Comité Parlamentario 15 minutos con el objeto de que expongan posición de sus Partidos frente a la acusación.

Por asentimiento unánime se aprobaron los acuerdos de los Comités.

El señor Ríos continuó y dió término a sus observaciones.

A continuación usaron de la palabra a nom-

bre de sus respectivos Comités, los señores Coloma, Montt, González von Marées, Vargas, Urzúa y Agurto.

Por asentimiento unánime de la Cámara, se concedió la palabra al señor Tomic por 15 minutos.

Cerrado el debate, se procedió a tomar la votación.

Al iniciarse la votación se suscitó un debate sobre si debía someterse a votación el informe de la Comisión, o solamente el proyecto de Acuerdo. Usaron de la palabra sobre este particular los señores Ojeda, Maira y Troncoso. Finalmente el señor Castelblanco (Presidente), declaró que la cuestión no merecía dudas a la Mesa, debiendo a su juicio, solamente ponerse en votación el proyecto de acuerdo con que concluía el informe.

Durante la votación fundamentaron sus votos los señores Bart, Bossay, Cañas Flores, Del Canto, Gaete, Ibáñez, Olivares, Rodríguez Quezada, Ruiz, Salamanca, Tapia, Troncoso, Valdebenito, Vargas y Venegas.

Proclamado el resultado de la votación, arrojó ella el siguiente resultado:

Por la aprobación del proyecto de acuerdo que declaraba que no había lugar la formación de causa en contra del señor Ministro del Interior 73 votos; en contra del proyecto de acuerdo 12 votos, y se abstuvieron de votar 42 señores Diputados.

La forma en que emitieron su voto los señores Diputados fué la siguiente:

Votaron por la afirmativa los señores: Abarca, Acharán, Agurto, Atienza, Astudillo, Bart, Barrientos, Barros, Barrueto, Benavente Berman, Bernal, Brañes, Brito, Bustos, Cabezón, Campos, Cárdenas, Carrasco, Castelblanco, Cisterna, Chacón, Chiellini, De la Jara, Del Canto, Del Pedregal, Delgado, Díaz, Donoso, Edwards, Escobar, Díaz, Escobar, Zamora, Echavarrí, Fonseca, García de la Huerta, Garrido, Godoy, Gómez, González Madariaga, González Vilches, Guerra, Jara, León Echaiz, Madrid, Martínez, Mejías, Montt, Moyano, Muñoz Ayling, Núñez, Olave, Opaso, Opitz, Osorio, Pizarro, Ríos, Rivas, Rivera, Rodríguez Quezada, Salazar, Sandoval, Santandreu, Sepúlveda, Rondanelli, Silva Pinto, Troncoso, Uribe Barra, Uribe don Damián, Urzúa, Veas, Venegas, Yáñez Zamora y Zepeda.

Votaron por la negativa los señores Gaete, González Olivares, Ibáñez, Mesa don Estenio, Ojeda, Olavarría, Rojas, Ruiz, Sepúlveda, don Ramiro, Tapia, Tomic y Valdebenito.

Se abstuvieron de votar los señores: Aldunate, Arias, Baraona, Bórquez, Bossay, Brahm, Cabrera, Cañas Flores, Ceardi, Cerda, Cifuentes, Coloma, Concha Correa don Salvador; Correa Letelier, Diez, Domínguez, Faivovich, Fernández, Gardeweg, González von Marées, Holzap-

fel, Izquierdo, Jarpa, Labbé, Maira, Mardones, Melej, Moore, Morales San Martín, Moore, Muñoz Alegría, Olivares, Pereira, Pinedo, Pinto, Prieto Salamanca, Smitmans, Urrutia, Valdés y Vargas Molinare.

El señor Castelblanco (Presidente) anunció que de acuerdo con el resultado de la votación recién verificada, la Cámara declaraba que no había lugar la formación de causa en contra del señor Ministro del Interior don Osvaldo Hiriart.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor Diputado que se indica solicitó el envío del siguiente oficio:

El señor Berman, al señor Ministro del Trabajo, a fin de que se sirva informar acerca de la situación de cincuenta obreros y empleados del Restaurante "Nuria", de Concepción, que se encuentran amenazados de cesantía, indicando las medidas que ha adoptado la autoridad correspondiente en su defensa.

Se levantó la sesión a las 20 horas y 31 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Santiago, 14 de junio de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El H. Consejo de la Caja de Colonización Agrícola, en sesión de 29 de febrero del presente año, acordó solicitar del Ejecutivo que patrocinara la dictación de una ley que autorice en general, a dicha institución, para enajenar los fundos, actualmente de su dominio y que no son aptos para la colonización.

A juicio del Gobierno dicha enajenación deberá efectuarse en pública subasta, en uno o varios lotes, previa dictación de un decreto, por el Presidente de la República, en que se declare que los fundos que se enajenan no son apropiados para la colonización, de acuerdo con las finalidades que al respecto estableció el Art. 1.º de la Ley 5.604.

Para que no sufran menoscabo los intereses de la Caja de Colonización Agrícola, que tiene la importante misión de colonizar las tierras del Estado que le sean entregadas para ese fin, y las que con el mismo objeto adquiriera de los particulares, y de realizar su parcelación considerando las necesidades económicas y sociales, tanto de las regiones en que actúe como los intereses generales de la Nación, al propender al aumento de la producción agrícola

la y a su industrialización, es conveniente que se establezca un precio mínimo para la subasta de los fundos que deben enajenarse, que no sea inferior al de su adquisición, sumado a los gastos que su administración hubiere demandado, calculados hasta el día del remate.

El producto que se obtenga de la licitación deberá destinarse, necesariamente, a la adquisición de otros predios que por sus características se presten a la consecución de los fines para los que fué creada la mencionada institución.

El Gobierno, considerando que, efectivamente, la Caja de Colonización Agrícola ha llegado a ser propietaria de algunos fundos que no son aptos para los fines contemplados en su Ley Orgánica y cuyos gastos de administración constituyen para ella una carga pesada que perturba el buen orden de sus finanzas, tiene el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Se autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar en pública subasta, en uno o varios lotes, los predios que son actualmente de su propiedad y que no son aptos para la colonización o parcelación.

Para proceder a la subasta, el Consejo de la institución recabará del Presidente de la República la dictación de un decreto que declare que dichos predios no reúnen las condiciones requeridas para la colonización o parcelación, resolución que deberá fundamentarse en informes técnicos que así lo establezcan.

El minimum que se fije para la subasta no podrá ser inferior a la suma del precio y gastos de adquisición del respectivo fundo y los de su administración hasta el día del remate, acreditados en la forma que determine el Reglamento.

Si no se presentaren postores en el día señalado para la subasta, se fijará una nueva fecha de remate, rebajándose en esta oportunidad el mínimo establecido en conformidad al inciso precedente, en un tercio de él.

Si puesto a remate el predio por los dos tercios del mínimo indicado, tampoco se presentaren postores, se subastará aquel por tercera vez, por el precio que el decreto respectivo designe.

Art. 2.º—El producto que se obtenga de la enajenación a que se refiere el artículo anterior se destinará, precisamente, a la adquisición de otros predios aptos para la colonización o parcelación, de acuerdo con los procedimientos indicados en el Título II de la Ley N.º 5,604, de 15 de febrero de 1935.

Art. 3.º—Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): J. A. Ríos M.,—O. Vial".

N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La Ley N.º 6,152, de enero de 1938, autorizó al Presidente de la República para destinar hasta 100.000 hectáreas de terrenos fiscales en los alrededores de Magallanes; igual cabida en los del pueblo de Puerto Natales y hasta 50.000 hectáreas en los del pueblo de Porvenir para la formación y arrendamiento de parcelas suburbanas.

La misma Ley dispuso, entre otras medidas de ayuda, que debería consultarse en los presupuestos de los años 1937 al 1941 inclusive, la suma de \$ 2,000.000 en auxilio fiscal a las colonias cooperativas suburbanas.

Haciendo uso de esta autorización legal el Ejecutivo procedió a fundar y organizar las colonias cooperativas suburbanas de Agua Fresca en los alrededores de Punta Arenas y Laguna Cisne en los alrededores de la población de Porvenir.

En la primera de ellas se formaron 37 lotes, habiéndose destinado seis a los siguientes fines: a Reserva Forestal, para el Destacamento Magallanes, en uno de los cuales está el Fuerte Bulnes, destinado a conmemorar un hecho histórico, para colonias escolares, para la Estación Lechera Experimental de Río de los Ciervos y administración de la colonia y las treinta y una restantes en donde viven 31 colonos con sus respectivas familias, que residen en el lugar Agua Fresca.

En la colonia Laguna Cisne se formaron 34 lotes, destinándose uno en favor de la Municipalidad de Porvenir para depósito de animales, a fin de abaratar el precio de la carne en esa población, otro para la administración de la colonia y los treinta y dos restantes en donde viven 32 colonos con sus respectivas familias.

No ha sido posible formar una colonia suburbana en los alrededores de Puerto Natales porque el Fisco carece de terrenos que le pertenezcan y que permitan la formación de una colonia. La disposición del Art. 36 de la Ley 6,152 restringe hasta una distancia de 40 kilómetros de la respectiva población la formación de una colonia. A fin de obviar este inconveniente se propone aumentar esa distancia hasta 60 kilómetros de un centro poblado con dicho objeto.

Además y como una manera de obtener capitales y créditos para los colonos, se consulta una disposición que permite al Supremo Gobierno dar título gratuito de dominio sobre las parcelas hasta por un valor de \$ 50.000 al igual que las disposiciones de colonización que rigen para el centro del país a los colonos que hayan cumplido con su actual contrato, como una manera de premiarlos y de ayudar a la consti-

tución de la pequeña propiedad suburbana en la provincia de Magallanes.

Los colonos dueños de sus respectivas parcelas obtendrían fácilmente créditos en instituciones de Previsión, como la Caja de Crédito Agrario, Caja de Crédito Hipotecario, Caja Nacional de Ahorros, etc., con la garantía de sus propias parcelas, con lo cual tienen un aliciente de progreso, ya que ello constituye un gran estímulo para la explotación adecuada de estas colonias.

Se consultan disposiciones especiales que impiden que las personas favorecidas con estas propiedades las enajenen o graven, salvo a favor de instituciones de Crédito o de Previsión, como las que se han indicado, lo cual será una garantía para los propios interesados.

Como los actuales colonos, dada la falta de ayuda fiscal no están en condiciones de cancelar sus arriendos y como esto representa una suma pequeña dentro del presupuesto de la Nación, ya que significa una menor entrada de \$ 160.000 anuales más o menos, me permito proponer a vuestra consideración una disposición en virtud de la cual y por una sola vez se prorrogue a cinco años el plazo fijado en el Art. 380 de la Ley 6,152, y en consecuencia a contar del sexto año del contrato comenzarían los colonos de Agua Fresca y Laguna Cisne a pagar sus rentas de arrendamiento y cumplir con las demás obligaciones de carácter económico que les impongan las leyes hasta que obtengan un título definitivo de dominio a la terminación del arrendamiento de veinte años.

Por estos motivos tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Modifícase en el inciso 3.º del Art. 360, de la Ley 6,152 la expresión “cuarenta kilómetros” por “sesenta kilómetros”.

Artículo 2.º— Modifícase el Art. 400 del título X de la Ley 6,152 en la siguiente forma: “Los arrendatarios que hubieren cumplido con todas sus obligaciones, tendrán derecho a solicitar, al término del contrato, título gratuito de propiedad por su parcela, hasta por un valor no superior a \$ 50.000 pagando el excedente de este valor en veinte cuotas anuales sin intereses. Las personas favorecidas con este título gratuito de propiedad no podrán enajenar el predio concedido, ni hipotecario hasta después de tres años, contados desde la obtención del título, salvo que sea a una institución de Previsión Social o de Crédito, como la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Agrario, Caja de Crédito Hipotecario. Los que obtengan títulos de dominio quedarán obligados a otorgar gratuitamente al Fisco el espacio y facilidades necesarias para la construcción de

caminos y demás servidumbres que establezca el reglamento".

Artículo 3.o— Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto la en favor de los actuales arrendatarios de parcelas suburbanas de Agua Fresca o Laguna Cisne, el período inicial de tres años durante el cual no están obligados a pagar la renta estipulada, a virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley N.o 6,152".

Artículo 4.o— Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto la Ley de Tierras de Magallanes, dándole a los Arts. la numeración correlativa correspondiente y enmendando las referencias, con todas las modificaciones que haya tenido hasta la fecha.

Artículo 5.o— Esta Ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

(Fdo.): J. A. Ríos M.—O. Vial".

N.o 3.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Santiago, 16 de junio de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Por ley N.o 7,692, de 20 de octubre de 1943, se autoriza a las Municipalidades del país, para transferir al Fisco a título gratuito bienes inmuebles a fin de que sean destinados para construir en ellos establecimientos educacionales o de campos o establecimientos destinados a la práctica de los deportes o de la cultura física.

En dicha ley se fija el procedimiento para llevar a cabo las transferencias respectivas. Consideraciones análogas a las que se tuvieron en vista para autorizar las transferencias a que se refiere esa ley, abonan, y aun tienen una mayor justificación, en el caso de la construcción de locales para obras, Centros y Unidades Sanitarias.

En varias ciudades, el Fisco carece de inmuebles para hacer las construcciones y las respectivas Municipalidades están llanas a colaborar en la labor en que está empeñada la Dirección General de Sanidad.

Sobre todo es de interés facilitar las construcciones sanitarias, ahora en que el Servicio Nacional de Salubridad a cargo de esta Dirección General, realiza en colaboración con el Instituto de Asuntos Interamericanos un plan de mejoramiento general de las condiciones de salubridad e higiene en el país.

Como ejemplo práctico puede anotarse el caso de la I. Municipalidad de Antofagasta, que ha resuelto ceder un terreno para la construcción en esa ciudad de una Unidad

Sanitaria. Esta cesión, resuelta por esta Corporación, no podría prosperar sin que se otorgue a los Municipios atribuciones suficientes.

Con el deseo, pues, de premunir a la Dirección General de Sanidad de medios para aprovechar en la realización de sus planes de mejoramiento de las condiciones sanitarias del país, el aporte que quieran prestarle las Municipalidades, vengo en someter a vuestra deliberación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Agrégase al final del art. 26 del Código Sanitario, aprobado por decreto con F.D.L. N.o 226, de 15 de mayo de 1931, el siguiente número: "19.— Transferir a título gratuito al Fisco, con arreglo a las disposiciones de la ley N.o 7,692, de 20 de octubre de 1943, bienes inmuebles para que sean destinados a la construcción de establecimientos u obras sanitarias, no estando sujetas estas transferencias al trámite de la insinuación a que se refiere el artículo 1.401 del Código Civil.

La aceptación de estas transferencias se hará por el Director General de Sanidad como representante legal del Servicio Nacional de Salubridad.

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.) J. A. Ríos.— S. del Río".

N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.o 3,737.— Santiago, 16 de junio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 123, de 10 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición hecha por los HH. señores Diputados don Vicente Ruiz y don Máximo Venegas, en el sentido de que no acceda a la petición de alza de tarifas de luz eléctrica, que habría formulado la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos de la ciudad de Antofagasta.

Al respecto, me es grato manifestar a V.E. que, con esta misma fecha, se ha pedido informe a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas y que, tan pronto se reúnan los antecedentes del caso, pondré en conocimiento de V. E. la resolución que esta Secretaría de Estado adopte sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) O. Hiriart".

N.º 5.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 3,738.— Santiago, 16 de junio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 89, de 3 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. señor Diputado don Vicente Ruiz, sobre las circunstancias que rodearon la muerte del señor Demetrio Vargas, portero de la Caja de Seguro Obligatorio de Coyhaique.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha ordenado a la Dirección General de Investigaciones que realice las diligencias necesarias y que, tan pronto como se reúnan los antecedentes del caso, me será grato ponerlos en conocimiento de V. E.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.)
O. Hiriart".

N.º 6.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 3,739.— Santiago, 16 de junio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 22, de 25 de mayo último, en el cual V. E. se sirve transcribir la petición formulada por el H. Diputado señor Héctor Correa Letelier, en el sentido de que se adopten las medidas necesarias para que Carabineros envíe copias de las denuncias formuladas ante los jueces inferiores, a los jueces letrados correspondientes.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha pedido informe al Ministerio de Justicia y a la Dirección General de Carabineros, y que, tan pronto se reúnan los antecedentes del caso, comunicaré a V. E. la resolución que se adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.)
O. Hiriart".

N.º 7.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

N.º 3,740.— Santiago, 16 de junio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 82, de 3 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado, don Simón Olavarría, sobre las consecuencias que el problema de la restricción de la bencina ha significado para los obreros que trabajan en las Compañías benzineras, y especialmente para los de la West Indian Oil Co de San Antonio.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que el oficio ha sido remitido, con

fecha de hoy, al Ministerio de Economía y Comercio, en atención a la materia que trata es de la competencia de esa Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.)
O. Hiriart".

N.º 8.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

N.º 003,271.— Santiago, 17 de junio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota N.º 29, de mayo ppdo., en la que V. E. tiene a bien transmitir el pedido hecho a esa H. Cámara por los H.H Diputados señores Héctor Correa, Alfonso Campos y Alfredo Brahm, a fin de que se les informe sobre los requisitos que deben cumplir los trabajadores de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysen, para entrar a la República Argentina durante los trabajos de temporada.

En respuesta, me es grato expresar a U. S. lo siguiente:

1.º— El Convenio sobre Tránsito de Pasajeros, vigente entre Chile y Argentina, establece que "los ciudadanos de ambos países podrán entrar al territorio de la República de Chile y de la República Argentina, con la sola presentación de su libreta de enrolamiento o cédula de identidad expedida por autoridades de su país, siempre que en tales documentos figure la fotografía de los interesados y se acredite en los mismos su nacionalidad y edad, exclusivamente por las vías terrestres de Uspallata, Bariloche, Punta Arenas y Río Grande, y por vías aéreas y marítimas". Excluyendo Bariloche, ninguno de los caminos o pasos fronterizos existentes dentro de las tres provincias nombradas se encuentra incluido en el Convenio indicado.

2.º— Siendo así, los trabajadores chilenos que se dirigen a Argentina están sometidos al régimen ordinario establecido en Chile para la salida del país y en Argentina para el ingreso de extranjeros, o sea, que debe de proveerse de pasaportes en el Gabinete de Identificación respectivo y obtener la visación del Cónsul argentino que corresponda.

3.º— El valor de la visación de un pasaporte chileno en el Consulado de Argentina es de \$ 212.60 chilenos.

4.º— A título informativo, me es grato manifestar a U.S. que este Ministerio se ha preocupado especialmente de la situación de los obreros chilenos que viajan a Argentina a trabajar en las esquilas, "migración golondrina", como se les llama, y en el proyec-

to de modificación al Convenio de Tránsito aludido en el N.º 1, que tiene ya presentado el Gobierno argentino, se considera en forma expresa la migración de temporada y las facilidades que a ésta puedan concederse.

5.º— También a título informativo, debo hacer presente a V. S. que en diferentes oportunidades este Ministerio ha tenido intervención ante las autoridades argentinas en favor de ciudadanos chilenos que han ingresado a ese país sin estar premunidos de los documentos necesarios, a fin de que puedan dedicarse al trabajo y evitar que sean expulsados.

6.º— En ocasiones anteriores, este Ministerio ha realizado gestiones en favor de los obreros chilenos que viajan a Argentina en la época de la esquila y ha encontrado siempre favorable acogida del Gobierno Argentino. De dichas gestiones parece desprenderse que ha sido costumbre el que los empleadores soliciten directamente al Ministerio de Agricultura argentino el permiso correspondiente para la entrada de obreros chilenos; y

7.º— Finalmente, hago presente a V. S. que los Consulados argentinos acreditados en Chile, más cercanos a la zona indicada, son los acreditados en Valdivia y en Punta Arenas.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.) **Joaquín Fernández**".

N.º 9.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"N.º 1,248.— Santiago, 16 de junio de 1944.

En respuesta al oficio N.º 28, del 25 de mayo ppdo. de esa H. Cámara de Diputados, y en el cual se solicitan los antecedentes que existan en torno a la negociación o venta de los barcos "Tollo" y "Collanco", pedidos por el H. Diputado señor Exequiel González Madariaga, tengo el honor de remitir a V. E. el informe confidencial N.º 170 sobre el particular, del Departamento de Transporte y Navegación de este Ministerio, al que acompañan varios anexos pertinentes a lo solicitado.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) **Fernando Moller B.**

N.º 10.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.º 64.— Santiago, 7 de junio de 1944.

Tengo el honor de acusar recibo al oficio N.º 65, de fecha 2 del actual de V. E., recibido con fecha de hoy, por el cual se comunica el texto del Proyecto de Acuerdo aprobado por esa H. Cámara, en sesión celebrada el 31 del mes ppdo., relacionado con el envío

a esa Corporación de diversos antecedentes que se indican sobre investigaciones efectuadas con respecto a las operaciones realizadas entre el Apostadero Naval de Talcahuano y la Dirección General de Ferrocarriles del Estado, sobre venta de planchas de acero del ex acorazado "Prat".

En cumplimiento a lo solicitado en el N.º 1 del Acuerdo indicado, tengo el honor de acompañar a V. E. copia del informe evacuado por el Contraalmirante señor Antonio Alviña Vergara, y un informe de ampliación del mismo.

Con respecto al informe evacuado por los Inspectores de la Contraloría General de la República, señores Correa y Bascuñán, a que se refiere el N.º 2 del mismo acuerdo, debo manifestar a V. E. que no se acompaña por no disponerse de una copia del mismo, y ésta demorará algunos días en obtenerse debido a la extensión de dicho informe y se remitirá a V. E. tan pronto quede confeccionada.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) **O. Escudero O**".

N.º 11.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.º 397.— Santiago, 16 de junio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo a V. E. de su oficio N.º 125, de 10 de junio del año en curso, relacionado con reparaciones del muelle fiscal del puerto de Mejillones, el que se ha remitido al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación (Servicio de Estudios, Construcción y Conservación de Puertos), por corresponderle su consideración a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 61|4482, de 31 de diciembre de 1942, del Ministerio de Hacienda.

Saluda a V. E.— (Fdo.) **O. Escudero O**".

N.º 12.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 855. — Santiago, 17 de junio de 1944.

Con el presente oficio remito a V. E. copia de los oficios de la Contraloría General de la República, números 1,207, de 29 de diciembre de 1943, y 7,917, de 13 de febrero del presente año, relacionados con las irregularidades y defraudaciones cometidas en la administración del Puerto de Constitución, pedidos por acuerdo de esa Honorable Cámara, en oficio N.º 56, del 1.º del actual.

Debo hacer presente a V. E. que esos oficios de la Contraloría no fueron enviados al Ministerio de mi cargo, sino que a la Dirección General de Obras Públicas.

El primero de ellos fué elevado por la Di-

rección al Ministerio, con nota N.º 521, de 18 de febrero último, y sirvió de antecedente para dictar el Decreto N.º 349, de 28 del mismo mes, por el cual se destituyó a los señores Adolfo Moreno Santibáñez y Hernán Oddó Grabitz.

El segundo de dichos oficios no ha sido remitido aún a este Ministerio, el cual no lo conoce sino por la copia que solicitó a la Dirección de Obras Públicas con oportunidad de la petición de esa Honorable Cámara, sin que antes hubiera tenido conocimiento de él, el cual, por lo demás, no altera la resolución del Decreto N.º 349.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
A. Alcaino”.

N.º 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 845. — Santiago, 16 de junio de 1944.

En respuesta a su oficio N.º 42, de 31 de mayo próximo pasado, en que V. E. comunica a este Ministerio el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la conveniencia de que se construya el paso a nivel en el cruce del camino de Espejo a Cisterna con la línea férrea, transcribo a V. E. lo informado a este respecto por el Departamento de Ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas, en nota N.º 1,621, de 13 de junio en curso:

“Puedo informar a US. que este Departamento se preocupa desde hace tiempo de la solución de este problema.

“Al efecto realizó un proyecto que consulta un paso superior con los planos completos de ejecución y con un presupuesto próximo a dos y medio millones de pesos.

“Como las autoridades locales hicieran algunas observaciones, se verificó otro estudio que consulta el cruce de las líneas con paso inferior, y cuyo presupuesto es sensiblemente igual al anterior.

“La Oficina estima que la solución de paso superior es más favorable para el tránsito del camino, y por lo tanto recomienda dicha solución.

“El plazo de construcción de esta obra sería de un año y medio, pero sería menester disponer desde el primer momento de la totalidad de los fondos necesarios, pues iniciar los trabajos con cuotas reducidas significa que estas obras se ejecutarán espasmodicamente, con alternativas de actividad y paralizaciones, que hacen recaer injustamente sobre la Oficina las iras de los vecinos”.

Debo expresar a V. E. que con el proyecto de plan extraordinario de obras públicas, se

consultan \$ 2.500,000 para estos trabajos, que se iniciarían en 1946.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
A. Alcaino”.

N.º 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 841. — Santiago, 15 de junio de 1944.

En respuesta a su oficio N.º 13, de 25 de mayo próximo pasado, en que V. E. comunica a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado señor Héctor Correa Letelier, en el sentido de que se le proporcionen algunos datos relacionados con la construcción del servicio de agua potable de Chonchi, transcribo a V. E. lo informado a este respecto por el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, en nota N.º 1,615, de 12 de junio en curso:

“Esta obra fué contratada con don Teófilo Contreras, por la suma de \$ 999,990, en el plazo de 13 meses, a contar del 24 de abril de 1943.

“En la suma indicada está comprendido el valor de la maquinaria de importación y montaje para la planta elevadora. Últimamente se ha desglosado esta maquinaria del referido contrato para suministrarla al Fisco, en atención a que este último está en mejores condiciones para salvar las no escasas dificultades que se presentan para importarla, todo debido a la situación creada por el conflicto bélico mundial.

“En estas condiciones, ha quedado reducido el contrato del señor Contreras a la suma de \$ 790,000.

“La obra ejecutada hasta el 30 de mayo asciende a \$ 395,000, y corresponde a poco más del 50 por ciento del valor del contrato.

“El plazo venció el 24 de mayo último.

“Las obras en su ejecución no tuvieron desde un principio el ritmo de aceleración que debía llevar para terminarlas en el plazo, debido una parte a deficiente organización de las faenas, y, además, se vieron afectadas por diversos otros factores, entre los cuales cabe mencionar los siguientes: se trata de una obra que se construye en una zona lejana, que ha tenido que afrontar un invierno lluvioso; no hay en la región obreros especializados, que ha sido necesario llevar del continente. Todavía más: son de advertir los deficientes medios de transporte marítimo para los materiales de las obras, pues el servicio marino es escaso e intermitente por falta de naves, lo que ha influido en el atraso.

“La Oficina, por su parte, ha tomado las medidas a su alcance para activar dichos trabajos, entre los que figura la de haber

fondos disponibles a la orden del Inspector Fiscal, por cuenta del contratista, para intensificar las faenas, procedimiento que está dando buenos resultados.

"Ahora la Oficina ya ha pedido propuestas a diversas firmas importadoras de Norte América y Argentina, para la provisión de la maquinaria, las que deberán resolverse en el presente mes.

"Hay fundadas posibilidades de que esta maquinaria pueda conseguirse, y antes de seis meses llegue al país, como también de que los trabajos contratados con el señor Contreras queden completados antes de fines de año".

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): **Abraham Alcaíno**".

N.º 15.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 139.—Santiago, 15 de junio de 1944.

Por oficio N.º 117, de 9 del presente, tuve el honor de comunicar a V. E. que el H. Senado acordó aceptar la invitación de esa H. Cámara para designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que se avocara al estudio del alcance de la reciente Reforma Constitucional en relación con la facultad de los señores Parlamentarios para iniciar proyectos de ley que tiendan a conocer o aumentar jubilaciones o montepíos al personal dependiente de las diversas reparticiones públicas.

Dentro de los integrantes de la Comisión nombrada por este H. Senado figuraba el señor Estay, quien, en sesión de ayer, hizo renuncia de la designación que le había sido conferida. El Senado en su reemplazo acordó nombrar al H. señor Cruzat; en consecuencia, dicha Comisión queda integrada por los siguientes señores Senadores: Alessandri, Walker, Cruzat, Alvarez y Contreras Labarca.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Francisco Urrejola — F. Altamirano, prosecretario**".

N.º 16.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 140.—Santiago, 15 de junio de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar la insinuación de esa H. Cámara en el sentido de enviar al archivo los siguientes proyectos de ley, aprobados ya por esa H. Corporación.

Sobre servidumbres e instalaciones eléctricas y sobre destinación de fondos para la Caja de Crédito Minero.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 88 de 8 de junio de 1942".

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Francisco Urrejola — F. Altamirano, prosecretario**".

N.º 17.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 141.—Santiago, 15 de junio de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar la insinuación de esa H. Cámara en el sentido de enviar al Archivo el proyecto de ley originado en un Mensaje de fecha 3 de noviembre de 1933, relativo a asignaciones a los sueldos de los Empleados Particulares.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 3 de 26 de mayo de 1942".

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Francisco Urrejola — F. Altamirano, prosecretario**".

N.º 18.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 143.—Santiago, 15 de junio de 1944.

El Senado ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado por esa H. Cámara, que fija la subvención que debe pagar el Fisco a las Escuelas Particulares por los alumnos que eduquen.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 687, de 2 de septiembre de 1941.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Francisco Urrejola — F. Altamirano, prosecretario**".

N.º 19.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 142.—Santiago, 15 de junio de 1944.

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley remitido por esa H. Cámara, sobre mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal dependiente de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 327, de 3 de enero de 1940.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Francisco Urrejola — F. Altamirano, prosecretario**".

N.º 20.—OFICIO DEL SENADO

N.º 144.—Santiago, 15 de junio de 1944.

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º**— Reemplázase el inciso 3.º del artículo 1.º de la ley N.º 7,320, de 19 de octubre de 1942, por el siguiente:

"Para estos casos la nueva pensión de retiro se determinará sobre la base del promedio de los tres últimos años de sueldo efectivo que devengue el agraciado en sus empleos civiles en el extranjero y en el país, y con relación al rango militar que le corresponda y la equivalencia que haya establecido el Estatuto Admi

nistrativo en el primer grado, con la gratificación de quinquenios que acuerda la ley N.º 7,167, de 30 de enero de 1942 y disposiciones complementarias”.

“**Artículo 2.º**— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Francisco Urrejola.**— **F. Altamirano, prosecretario**”.

N.º 21.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado la consulta que habéis tenido a bien formularle y que se relaciona con la petición hecha por el señor Ministro de la Il.ª Corte de Apelaciones de Santiago, don José Manuel Almarza, que conoce en el sumario N.º 13413-1 por falsificación y otros delitos que se sigue en el Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad, en orden a enviarle los antecedentes acumulados en la investigación que el H. Senado y la H. Cámara de Diputados practicaron con motivo de la acusación constitucional contra el ex Ministro de Relaciones Exteriores don Abraham Ortega Aguayo.

Vuestra Comisión, sin pronunciarse respecto de la situación jurídica en que se encuentra el señor Ortega Aguayo, no divisa inconveniente, antes bien considera que es un deber de la H. Cámara acceder a esta petición, ya que así contribuye a facilitar una investigación que efectúa otro Poder del Estado. Considera sí, que al enviar esos antecedentes, conviene remitir copias de las actas de Comisión y demás piezas de la investigación practicada y que, en el caso de que no sea posible remitir copias, podrían proporcionarse los originales pidiendo su devolución en un tiempo prudente.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1944.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cabezón, Correa don Héctor, Delgado, Labbé, Melej, Meza don Pelegrín, Moreno (Presidente accidental), Rivera y Smitmans.

Diputado Informante se designó al H. señor Melej.

(Firmado): **Fernando Yávar Y., Secretario**”.

N.º 22.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

HONORABLE CAMARA:

“Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha tomado conocimiento de

la resolución por la cual habéis tenido a bien devolverle los siguientes proyectos por ella informados, con el objeto de que se ajusten sus disposiciones a los términos de la reforma constitucional:

El que incorpora a la planta los cargos a contrata de la Dirección General de Protección de Menores, y

El que modifica la Ley N.º 6,894, sobre planta y sueldos de personal del Registro Civil.

Vuestra Comisión, después de estudiar las disposiciones de los proyectos indicados en relación con el inciso N.º 3.º del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, estima que ellos están de acuerdo con dicha disposición y que, en consecuencia, no hay impedimento constitucional para que ellos sigan su tramitación.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1944.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cabezón, Correa don Héctor, Delgado, Labbé, Melej, Meza don Pelegrín, Moreno (Presidente accidental), Rivera y Smitmans.

Diputado informante se designó al Honorable señor Cabezón.

(Fdo.): **Fernando Yávar Y., Secretario**”.

N.º 23.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

HONORABLE CAMARA:

“Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al estudiar los asuntos pendientes de su consideración, a fin de formar su tabla ordinaria, revisó algunos proyectos que ya habían sido informados por ella y que le fueron devueltos a fin de que su tramitación se conformara con las disposiciones reglamentarias, aprobadas el 11 de junio de 1941.

En conformidad a esas disposiciones reglamentarias, sólo podían formularse indicaciones en la discusión general de los proyectos en el seno de las Comisiones y la devolución de los ya informados tendía a dejar a salvo el derecho de los señores Diputados para formular las correspondientes indicaciones.

Posteriormente, esas disposiciones reglamentarias fueron derogadas, y al presente, los señores Diputados tienen la facultad de formular indicaciones en la Sala, durante la discusión general de todo proyecto.

En consecuencia, vuestra Comisión, teniendo presente que ha desaparecido el motivo que dió origen al acuerdo de enviar de nuevo a Comisión los proyectos que se encontraban en ese estado, acordó devolverlos a

fin de que, si lo tenéis a bien, le deis la tramitación que corresponda. Estos proyectos son los siguientes:

El que autoriza a las Cámaras de Comercio para que puedan desempeñar las funciones de árbitros arbitradores, en cuestiones mercantiles, y

El que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 6,026, sobre Seguridad Interior del Estado.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1944.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cabezón, Correa don Héctor, Delgado, Labbé, Melej, Meza don Pelegrín, Moreno (Presidente Accidental), Rivera y Smitmans.

Diputado informante se designó al Honorable señor Moreno.

(Fdo.): Fernando Yávar Y., Secretario.

N.º 24.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

HONORABLE CAMARA:

"Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al estudiar los asuntos que deben formar su tabla ordinaria revisó algunos proyectos que han tenido su origen en el Honorable Senado y que han perdido su oportunidad por las razones que se indican. Ellos son:

1.º — El que crea Juzgados de Letras de Menor Cuantía, con jurisdicción sobre las comunas de Curacautín, Puerto Saavedra y Loncoche.

La Ley N.º 5,960, de 30 de diciembre de 1936, dividió el Departamento de Villarrica, y señaló como cabecera de este último la ciudad de Loncoche, en donde funciona un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía. En cuanto a Puerto Saavedra, desde hace ya algunos años funciona allí un Juzgado de Letras de Menor Cuantía. En esta forma, el proyecto sólo quedaría vigente en lo que se refiere a la creación del Juzgado de Curacautín, pero en esta parte también el proyecto del Honorable Senado ha perdido su oportunidad, por cuanto él fué iniciado en esa Alta Corporación por los Honorables Senadores señores Figueroa Anguita y Barrueto, y el inciso 3.º del artículo 45 de la Constitución Política del Estado dispone que los proyectos de creación de servicios públicos y empleos rentados son de iniciativa del Presidente de la República.

2.º — El que substituye el artículo 1.º de la Ley N.º 6,110, de 27 de septiembre de 1937, que reformó el Código de Minería en

lo relacionado con la caducidad de las pertenencias mineras.

Este proyecto también ha perdido su oportunidad, por cuanto la Ley N.º 7,547, de 3 de septiembre, legisla sobre el particular;

3.º — El que declara que el artículo 4.º de la Ley N.º 6,893 se refiere a las subvenciones del Presupuesto del año 1940.

La Ley N.º 6,893, concede en forma permanente las subvenciones consultadas en la Ley de Presupuesto de 1941, y, por lo tanto, vuestra Comisión estima que las que figuraban en el Presupuesto de 1940 no pueden constituir obligaciones fiscales después de transcurrido el ejercicio financiero de ese año;

4.º — El que deroga el N.º 2 del artículo 498 del Código Civil, que establece la incapacidad de los miembros del Ejército y la Armada para toda tutela o curaduría.

La Ley N.º 7,612, de 21 de octubre de 1943, que modificó diversas disposiciones del Código Civil se preocupa de esta materia;

5.º — El que crea un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía en Quillota y otro en Llay-Llay.

Este proyecto tuvo su origen en el Honorable Senado, en una moción del Honorable Senador señor Anibal Cruzat, e importa la creación de servicios públicos y empleos rentados, materia que el inciso 3.º del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, deja entregada a la iniciativa del Presidente de la República.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión considera que los proyectos enunciados han perdido su oportunidad, y, en consecuencia, os propone que, si lo tenéis a bien, os sirváis recabar el asentimiento del Honorable Senado para enviarlos al Archivo con su correspondiente documentación.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1944.

Acordado en sesión de igual fecha mayo y 14 de junio, con asistencia de los señores Cabezón, Correa don Héctor, Delgado, Labbé, Melej, Meza don Pelegrín, Moreno (Presidente Accidental), Rivera y Smitmans.

Diputado informante se designó al Honorable señor Cabezón.

(Fdo.): Fernando Yávar Y., Secretario.

N.º 25.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al estudiar los asuntos que penden de su conocimiento con el objeto de formar su tabla ordinaria, revisó numerosas mociones

presentadas en los años que se indican, que han perdido su oportunidad y acordó, en consecuencia, proponeros que, si lo tenéis a bien, os sirváis enviarlas al Archivo.

En conformidad al inciso 3.º del artículo 45 de la Constitución Política del Estado han perdido su oportunidad los siguientes proyectos iniciados por los señores Diputados que se indican, que importan creación de nuevos servicios públicos o empleos rentados o que conceden o aumentan sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública.

1936

De los señores Alvarez, Cabezón, Echaurren, Opitz y Urzúa. Crea los cargos de aspirantes judiciales anexos a las Cortes de Apelaciones.

1940

Del señor Santandreu. Aumenta los sueldos del personal de los Tribunales Especiales de Menores.

Del señor Faivovich. Dispone que pasarán a ser empleados públicos los Receptores de Mayor y Menor Cuantía y, Contraproyecto del señor Durán sobre la misma materia.

De los señores Cabezón, Cifuentes don Carlos y Garrido. Reforma la ley 6,417 sobre aumentos de sueldos al Poder Judicial.

De los señores Díaz Iturrietz, Ocampo y Guerra. Dispone que los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas y los Archiveros Judiciales y el personal subalterno de esos oficios tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Del señor Cabezón. Nueva estructura de los Servicios de Prisiones.

De los señores Gaete, Correa Larraín, Santandreu, Videla y Yáñez. Eleva la categoría del Juzgado de Letras de Rancagua a la de Juzgado de asiento de Corte.

De los señores Bórquez y Sepúlveda don Julio, Modifica la ley N.º 5,593, de 12 de febrero de 1935, sobre aumento de la planta de la Secretaría de la Excm. Corte Suprema.

1942

De los señores Sepúlveda Rondanelli y Uribe. Crea un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en Curacautín.

De los señores Matus y De la Jara. Crea un Segundo Juzgado de Letras en Los Angeles, con jurisdicción mixta en todo el Departamento de La Laja.

Del señor Santandreu. Crea un Segundo Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, con jurisdicción mixta en Rancagua y Rengo.

De los señores Díez, Donoso y Prieto. Crea una segunda plaza de Relator en la Corte de Apelaciones de Talca.

1943

Del señor Bossay. Modifica las leyes 6.063 y 6.417, sobre escalafón del Poder Judicial en lo que se refiere a los Jueces de Letras de Mayor Cuantía de Valparaíso.

De los señores Melej, Cisternas y Martínez. Crea diversos Juzgados de Letras de Menor Cuantía en el Norte.

Del señor Izquierdo. Crea un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en el pueblo de El Carmen, con jurisdicción sobre la misma Comuna del Departamento de Yungay.

Del señor Izquierdo. Crea un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la Comuna de San Ignacio; y

Del señor Acharán Arce. Crea un Juzgado de Letras de Menor Cuantía con asiento en Lanco.

Por haberse ya legislado al respecto, han perdido, asimismo, su oportunidad, las siguientes mociones iniciadas por los señores Diputados que se indican:

1934

De los señores Gajardo y Moreno. Reforma total de la legislación vigente sobre Justicia de Menor Cuantía.

Las disposiciones del D. F. L. 363, del año 1925, que organizó los Juzgados de Letras de Menor Cuantía, y las leyes que lo han modificado o complementado, han sido incorporadas al Código Orgánico de Tribunales, cuyo texto definitivo ha sido fijado en virtud de la atribución conferida a S. E. el Presidente de la República por ley N.º 7.200, de 18 de julio de 1942. Además el Código de Procedimiento Civil, cuyo texto definitivo ha sido fijado en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º transitorio de la ley N.º 7.760, de 5 de febrero del presente año, dicta normas relacionadas con los juicios de menor y de mínima cuantía en el Título XIV del Libro III.

1940

De los señores Medina y Santandreu. Establece las obligaciones que corresponden a los funcionarios subrogantes de la Administración de Justicia.

El Código Orgánico de Tribunales, en sus artículos 206 a 221 considera la materia a que se refiere la moción.

Del señor Bahamonde. Establece que los Oficiales 2.ºs a contrata de los Tribunales de Santiago y de Valparaíso que por la ley 6,417, de

21 de septiembre de 1939, pasaron a la planta gozarán a su nuevo grado a contar del 6 de mayo de 1939.

Esta moción ha perdido su oportunidad, a juicio de vuestra Comisión, porque le da efecto retroactivo al beneficio concedido por la ley a cierta categoría de empleados judiciales materia ésta que significa un gasto que debe tener su iniciativa en el Presidente de la República en conformidad al inciso 3.º del artículo 45 de la Constitución Política del Estado. Además la ley N.º 7,459, de 16 de agosto de 1943, consultó los sueldos de los empleados del Escalafón Especial del Poder Judicial.

Del señor Salamanca. Suplencia de los funcionarios judiciales.

Esta materia ha sido considerada en el texto definitivo del Código Orgánico de Tribunales, por lo cual vuestra Comisión estima que ha perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1944.

Acordado en sesiones de fecha 30 de mayo y 14 de junio, con asistencia de los señores Cabezón, Correa don Héctor, Delgado, Labbé, Melej, Meza don Pelegrín, Moreno (Presidente accidental), Rivera y Smitmans.

Diputado informante se designó al H. señor Cabezón.

(Firmado): **Fernando Yávar Y.**, Secretario".

N.º 26.—INFORME DE UNA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LA TRAMITACION DE LOS ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión Especial designada para estudiar una reforma del procedimiento seguido hasta la fecha para el despacho de asuntos de interés particular, pasa a informaros acerca de los acuerdos que ha adoptado en cumplimiento de la misión que se le encomendó.

La designación de esta Comisión tuvo su origen en el deseo de innovar respecto del procedimiento seguido hasta ahora para el despacho de esta clase de asuntos, a fin de hacerlo más estricto para el control y justicia de las solicitudes en tramitación.

Esta falta de uniformidad en lo que se refiere a las resoluciones sobre estas materias, puede decirse que proviene de la circunstancia de que la Ley que rige el despacho de estos proyectos, que data desde el año 1887, fué inspirada en el propósito del legislador de recompensar a las personas o familiares de éstas que hubieran tenido alguna participación, ya sea directa o indirectamente, en los hechos de armas en que participó nuestro país, y tanto es así que en el inciso 2.º del artículo 3.º de la citada ley se contempla la siguiente dis-

posición, que en los momentos actuales no tiene razón de ser:

"Las Comisiones deberán consignar en sus informes los hechos o circunstancias que, en concepto de ellas, han comprometido la gratitud nacional en favor de solicitantes o agraciados".

Y a mayor abundamiento, en el artículo 4.º de la misma ley, se habla de una Comisión Especial que revisará esos informes y "se pronunciará acerca de si los agraciados o solicitantes, merecen o no la recompensa por haber ellos o sus deudos comprometido la gratitud nacional".

La transcripción de estos preceptos comprueban fehacientemente lo expuesto por vuestra Comisión.

Estos antecedentes permitirán a la H. Cámara, establecer la diferencia substancial que existe entre los objetivos que se perseguían en épocas anteriores y las causas que hoy día dan origen a las peticiones de esta naturaleza, las que van en constante aumento, a tal punto que, en la actualidad, el número de asuntos de índole particular asciende en esta Corporación, más o menos, a 1.727, entre solicitudes informadas por la Comisión y las pendientes de su estudio.

La justificación de esta cantidad de presentaciones y de la manifiesta diferencia de motivos que las originan en la actualidad, las encuentra vuestra Comisión en diferentes factores. Desde luego, la primera ley sobre previsión social para el personal de la Administración Pública data del año 1925, y de ahí que muchas de las presentaciones que se elevan a la consideración del Congreso Nacional invoquen como fundamento de ellas el hecho de que los años servidos al Estado, con anterioridad a la fecha indicada, no les han sido reconocidos, ya sea para los efectos de su pensión de jubilación, de retiro o de montepío, según sea el caso.

Existen otros factores que constituyen causal para impetrar estas gracias, pero Vuestra Comisión considera ocioso referirse en detalle a ellos, por cuanto son bastante conocidos.

El incremento del número de peticiones de interés particular, trae como lógica consecuencia el ejercicio de influencias por parte de los interesados ante los señores Diputados, con el objeto de que la H. Cámara se pronuncie en forma preferente respecto de las peticiones que se le formulan.

De aquí, entonces, puede asegurarse que nace lo que hemos llamado "falta de un procedimiento uniforme y estricto", para que la H. Cámara se pronuncie sobre las materias de esta naturaleza, llegándose a producir los hechos que los HH. Diputados conocen y que, por lo mismo, resulta redundante referirse a ellos en detalle.

La subsistencia de una situación de esta

indole ha constituido, pues, un motivo de especial atención y estudio por parte de los Comités Parlamentarios y por iniciativa del Presidente de la Corporación, se resolvió buscar una fórmula que permita a la H. Cámara adoptar un nuevo procedimiento para resolver acerca de estos asuntos, el que junto con evitar las múltiples influencias que se ejercen ante los señores Diputados resguarde los derechos y aspiraciones de los propios peticionarios.

Vuestra Comisión Especial considera que pueden llenarse las finalidades perseguidas mediante la adopción de determinados acuerdos, como serian contratar Visitadoras Sociales que corroboren previamente al estudio de la Comisión, lo expuesto por los peticionarios, sus condiciones económicas de vida y demás antecedentes que la Comisión estime necesarios; ajustarse para el despacho de estos asuntos estrictamente a un orden cronológico; exigir a los interesados, como requisito previo, un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos de declaración de la renta, etc.

Con este objeto vuestra Comisión concreta sus resoluciones en los puntos que a continuación se detallan y que os los propone para vuestra aprobación en los términos siguientes

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara de Diputados acuerda aprobar las siguientes conclusiones del informe evacuado por la Comisión Especial designada para estudiar una reforma del procedimiento seguido hasta la fecha para el despacho de asuntos de interés particular:

1.0—Contratar por el tiempo que comprende la Legislatura Ordinaria de sesiones del Congreso Nacional tres Visitadoras Sociales, a fin de que su informe sirva de base a la Comisión Especial;

2.0—Volver a Comisión todos los proyectos de interés particular en estado de tabla, excluyendo los de abono de tiempo o reconocimiento de servicios y los originados en Mensajes del Ejecutivo; por no estar éstos sometidos en su tramitación a las disposiciones de la Ley de 10 de septiembre de 1887;

3.0— Determinar que todos los asuntos de interés particular serán considerados, tanto en el seno de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares como en la Honorable Cámara, por estricto orden cronológico;

4.0—Establecer, como trámite previo para todos los asuntos de interés particular, el informe del servicio social;

5.0— En el caso que el peticionario resida en provincias, la Comisión Especial de Solicitudes Particulares resolverá acerca del procedimiento más corto y seguro de obtener el informe previo a que se refiere el punto 4.0. valiéndose de los Servicios Sociales de la Ca-

ja de Seguro Obrero, Sanidad o Carabineros;

6.0— Exigir a los peticionarios, como requisito indispensable, la presentación de un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos sobre declaración de la renta, trámite que se hará extensivo a las solicitudes pendientes en la Comisión; y

7.0— Recomendar a la Honorable Cámara que adopte un acuerdo de carácter general, estableciendo que no podrá pronunciarse respecto de solicitudes de aumentos de pensiones de gracia o montepíos cuando el solicitante hubiera obtenido ya idéntico beneficio dentro de un mismo período legislativo.

Sala de la Comisión, a 13 de junio de 1942.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Castelblanco (Presidente), Carrasco, Garrido, Loyola, Mesa don Esteno y Núñez.

(Fdo.): A. Fernández M., Secretario”.

N.º 27.—MOCION DE LOS SEÑORES CEARDI Y PALMA.

“HONORABLE CAMARA:

De conformidad con el artículo 64 del Código de Procedimiento Penal, son aplicables a materia criminal en cuanto no se opongan a lo establecido en el Código de Procedimiento Penal, las disposiciones comunes a todos los juicios contenidas en el Libro I del Código de Procedimiento Civil.

En el Libro I del Código de Procedimiento Civil se encuentra el artículo 37, recientemente modificado por la Ley N.º 7,760, que dice a la letra, en su inciso 2.º: “Ninguna de las partes podrá retirar los autos de la Secretaría”.

Conforme al artículo 541 del Código de Procedimiento Penal, deben entregarse los autos al querellante o reo para expresar agravios.

Como esta disposición está en pugna con lo establecido en el artículo 37, recién modificado por la Ley N.º 7,760, se ha producido el serio problema que las partes, ni sus abogados o procuradores, pueden en materia criminal retirar los autos de Secretaría para expresar agravios, para acusar o contestar la acusación, etc.

Con ello se ha llegado a producir, en algunos casos, hasta la indefensión de los reos, ya que las secretarías de los Juzgados o Cortes no disponen de elementos para que los abogados trabajen en ellas, ni existe la tranquilidad indispensable para estudiar a fondo la materia o para hacer buena defensa.

Para salvar este problema proponemos el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— La disposición contenida en el inciso 2.º del artículo 37 del Código de Procedimiento Civil no se aplica en materia criminal y, por consiguiente, en los juicios criminales

las partes, por intermedio de sus procuradores o Abogados, podrán retirar los autos de secretaría para expresar agravios y para adherirse y contestar acusaciones.— (Fdos.) **Jorge Ceardi Ferrer.**— **Francisco Palma S.**"

N.º 28.—MOCION DEL SEÑOR BRAÑES.

"HONORABLE CAMARA:

La ley que creó la Caja de Crédito Prendario estableció el monopolio del Estado respecto de las operaciones de mutuo con garantía prendaria, y con tal fin esa institución debe crear sucursales en todas las localidades de la República, que permitan conceder préstamos baratos y expeditos a todas las personas que deben recurrir a este sistema.

Desgraciadamente, hasta ahora, la Caja de Crédito Prendario no ha podido establecer en todas las ciudades de la República sus sucursales, muchas veces por falta de locales adecuados para instalarlas, por carecer de dinero para los nuevos edificios en otras o, simplemente, por no contar con el terreno para tal fin.

En el vecino puerto de San Antonio, como en muchos otros, existe un marcado interés por que la Caja de Crédito instale una sucursal, y ésta ha manifestado contar con el dinero suficiente para construir el edificio en que habrá de funcionar.

Faltaría solamente destinar los terrenos en que se construya el establecimiento que habrá de prestar servicios considerables a los vecinos de ese puerto y de sus alrededores. Con el propósito de subsanar este inconveniente, he estudiado la posibilidad de transferir a la Caja de Crédito el dominio de unos terrenos eriazos que existen en San Antonio, de propiedad fiscal, que quedaron abandonados al construirse las obras de la Administración del Puerto, y cuya ubicación se considera apropiada para instalar la sucursal de que me vengo ocupando.

Es en esta virtud que tengo el honor de someter al estudio y conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados un proyecto que autorice esa transferencia para los fines que ya he dejado señalados, y, en consecuencia, me permito proponer la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Transfiérese gratuitamente a la Caja de Crédito Prendario el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la comuna de San Antonio, departamento del mismo nombre, con el exclusivo objeto de que esta institución los destine a la construcción de una Sucursal en esa ciudad, y cuya superficie aproximada alcance a 900 metros cuadrados, y cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte, con la calle Molo, en 30 metros; al Este, con la calle Sanfuentes, en 30 metros, y al Sur y al Oeste, con terrenos fiscales eriazos.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".
Santiago, 20 de junio de 1944.—(Fdo.) **Dr. Raúl Brañes**".

N.º 29.—NOTA DEL COMITE PROGRESISTA NACIONAL.

"Santiago, 20 de junio de 1944.— Tenemos el honor de comunicar a US. que el Comité Progresista Nacional ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, César Godoy Urrutia; suplente, Justo Zamora Rivera.

Saludan Atte. a US.— (Fdos.) **César Godoy Urrutia.**— **J. Zamora R.**"

N.º 30.—DOS PRESENTACIONES.

La primera, del señor Carlos E. Wastman, en que solicita se dé por retirada una presentación anterior, relacionada con el proyecto de planta y sueldos del personal del Registro Civil.

La segunda, de doña Ana Yrarrázaval v. de Ramos, en que pide la devolución de algunos documentos acompañados a una solicitud anterior.

N.º 31.—SEIS TELEGRAMAS.

Con los cinco primeros diversos sindicatos obreros solicitan pronto despacho del proyecto que modifica la ley 4,054, en la parte que se relaciona con el límite de imposiciones, y

Con el siguiente el Sindicato Industrial "Los Copihues", de Valdivia, agradece la aprobación que prestó la Cámara al proyecto que concede indemnización a los obreros por años de servicios.

N.º 32.—PETICIONES DE OFICIOS.

El señor Correa Letelier, al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva impartir las instrucciones del caso con el objeto de que se traslade la escuela primaria de Rilán (comuna de Castro), a un local que reúna las comodidades necesarias para atender a la numerosa población escolar de esa zona.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salubridad, con el objeto de que se restablezca la Posta de Auxilios que mantenía la Caja de Seguro Obligatorio, en la localidad de Rilán, del Departamento de Castro.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva informar acerca de los estudios que se efectúan, para establecer un regimiento en Chiloé, con indicación de los terrenos donde será instalado, y demás antecedentes.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva pedir a la Dirección General de Correos y Telégrafos, que imparta las instrucciones correspondientes a la Oficina de Correos, de Castro, con el objeto de que se amplíe el horario de atención al público, para la recepción de encomiendas y cartas certificadas.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva informar sobre si es efectivo que en los días feriados del 18 de mayo y el 8 de junio funcionaron las escuelas primarias de Chiloé, y en caso afirmativo, indicar las razones que habrían justificado tal hecho.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salubridad, a fin de que tenga a bien informar sobre la efectividad de la noticia de la supresión de la Posta de la Caja de Seguro Obrero en Quellén, consignando en caso afirmativo, las razones que habrían justificado esta medida.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar acerca de las razones que se habrían tenido en consideración para suprimir el Regén de Carabineros en Quellén, comuna de Castro.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que la distribución de aviones para los clubes aéreos se haga extensiva al Club Aéreo de Ancud.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, para que se sirva informar si es efectivo que se le adeuda a los profesores primarios del Departamento de Quinchao, el pago de la asignación familiar, y, en caso afirmativo, indicar la fecha en que se efectuará dicho pago.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, denunciando la intervención del subdelegado de Chonchi, señor Luis Cárdenas, en la elección de regidores verificada el 2 de abril ppdo.

El mismo señor Diputado al señor Contralor General de la República, con el objeto de que se sirva informar si es efectivo que al ex Alcalde de la comuna de Puqueldón se le adeuda el pago de algunos sueldos, indicando, en caso afirmativo, el número y monto total de ellos, como igualmente, si existe alguna disposición legal que permita oponerse a dicho cobro cuando se trata de una Municipalidad que dispone de escasos recursos.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Justicia, denunciando intervenciones electorales e actuaciones políticas de los Jueces inferiores de Quemchi y Puqueldón, señores Higinio Mancilla y Aníbal Martínez, respectivamente, durante las elecciones municipales del 2 de abril ppdo.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, denunciando actuaciones políticas e intervenciones electorales durante las elecciones municipales del 2 de abril ppdo., de los funcionarios que se indican a continuación, actuaciones en pugna con disposiciones legales e instrucciones precisas de intervención impartidas por S. E. el Presidente de la República: Braulio Antoniz, Eduardo Padilla y Rosa Uribe, profesores primarios de las escuelas de Quicavi, Morro Lobo y Tubildad, respectivamente; Carlos Gallardo, profesor de la comuna de Puqueldón; René Araya Bórquez, director de la escuela de hombres de Quemchi; Benjamín Quintana, profesor primario de la comuna de Curaco de Vélez; Alberto Cárdenas, profesor primario de la escuela N.º 59, de Ayacara; Armando de la Fuente, director de la escuela N.º 22, ubicada en Llingua; Alfredo Torres, director de la escuela N.º 5, de Quinchao; Carmen Aguila, directora de la escuela N.º 10, ubicada en Coñab; Ema Inzunza, directora de la escuela N.º 61, de Chaulinec; Antonio Vera, director de la escuela N.º 27, de Puñelco; René Santana, director de la escuela de la Isla de Apiao; Edith Bórquez, secretaria de la Inspección Escolar de Achao, y José M. Vera, profesor de la escuela de Chelín.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Defensa Nacional, denunciando la intervención electoral del Subdelegado Marítimo y Subdelegado Civil de Chaulinec, señor Alberto Yáñez Ulloa; del señor Ambrosio Hernández y José María Gallardo.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Hacienda, denunciando la intervención electoral del señor Francisco Díaz, Administrador de Aduanas de Quemchi, y del señor Dagoberto Subiabre, empleado de la Tesorería Comunal de Achao.

El señor León, al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva consultar en el Presupuesto del próximo año, las cantidades necesarias para el funcionamiento de cursos paralelos en el Liceo de Niñas de Curicó.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva destinar la suma de \$ 150,000 ó \$ 200,000, para que el Club Aéreo de Curicó pueda adquirir un terreno para construir una cancha de aterrizaje.

El señor Ojeda, al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva remitir datos relacionados con el número de plazas de profesores que faltan para atender las necesidades de la educación primaria, indicando el gasto que importaría al Estado la provisión de las vacantes existentes y la creación de nuevas plazas.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—DEVOLUCION DE DOCUMENTOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Don Carlos E. Westman solicita se le devuelva una presentación suya relacionada con el proyecto de planta y sueldos del personal del Registro Civil.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará devolvérsela.

El señor ATIENZA. — Que se le devuelva, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — **Acordado.**

Doña Ana Irrarrázaval v. de Ramos ha hecho una presentación, en la que solicita la devolución de algunos documentos acompañados a una solicitud suya.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará devolvérselos.

Acordado.

2.—ELECCION DE DOS REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS ANTE LA CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — La Honorable Cámara acordó, en una sesión anterior, elegir los dos representantes de la Corporación ante la Caja de Crédito Hipotecario, inmediatamente después de terminara la Cuenta de la sesión de hoy.

Se va a proceder a la elección.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado:

Por el señor Rafael Pacheco Sty, 47 votos.

Por el señor Luis Silva, 43 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — En consecuencia, quedan elegidos representantes de la Honorable Cámara ante el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, los señores Rafael Pacheco Sty y Luis Silva.

3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS CINCO AVIADORES CHILENOS MUERTOS EN EL ACCIDENTE DE AVIACION OCURRIDO RECIENTEMENTE EN MEXICO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce, que va a rendir un homenaje.

El señor ACHARAN ARCE. — Honorable Cámara: arrollados por la tempestad y el trueno, cinco de nuestros jóvenes y valerosos aviadores, han rendido en tierra hermana, su vida en flor, tras la ruta que los ha-

bía de conducir al seno de la patria y al calor del hogar, en que una madre, una esposa o un hermano, abiertos los brazos los esperaban con ternura y con amor.

En días u horas más, sus restos descansarán en el sitio sacrosanto de los héroes de nuestra Aviación, y en la cripta y en el corazón de todos los chilenos, sus nombres perdurarán a través de los tiempos y responderán, hoy y siempre, al llamado in mente de Teniente Jorge López H., Teniente Roberto Reyes, Teniente Jorge Zambrano, Teniente Juan Fernández y Sargento Agustín Abarca.

Los Diputados liberales, en presencia de esta desgracia nacional, rendimos a su memoria nuestro cálido homenaje y dejamos testimonio de nuestro sentimiento de admiración, respeto y cariño, hacia estos intrépidos pilotos que sucumbieron estoicamente en cumplimiento del deber.

Estimamos que una de las mejores ofrendas a su memoria que esta Honorable Cámara pudiera ofrecerles, sería pedirle al Gobierno y a la Dirección de la Fuerza Aérea Nacional, la adopción de severas medidas de previsión, a fin de que no se repitan hechos como la dolorosa tragedia que hoy enluta a la nación.

Vayan también nuestras palabras y nuestros acentos doloridos, hasta las alas chilenas todas y hasta los seres queridos que lloran su ausencia y riegen con su llanto acogido la tierra acogedora que guardará con unción patriótica, sus inertes despojos, como la más expresiva demostración de nuestra adhesión a su inmenso pesar.

He dicho.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — ¡Muy bien

El señor BERMAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Con el mismo fin, Honorable Diputado?

El señor BERMAN. — Sí, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN. — En nombre del Partido Comunista, adhiero al sentido homenaje que se rinde a la memoria de los cinco aviadores, hace poco trágicamente fallecidos en México.

Los Diputados de estos bancos, señor Presidente, queremos que el Supremo Gobierno realice las investigaciones más severas, con el objeto de dejar en claro, ante el dolor de la opinión pública, los motivos de estos reiterados y repetidos accidentes que sufren nuestros aviadores, al traer máquinas aéreas a Chile para defender nuestra democracia.

Asimismo, hacemos llegar a las familias y a la Fuerza Aérea Nacional, nuestra más sentida condolencia.

4.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL DE DIVISION EN RETIRO. DON VICTOR CAÑAS RUIZ TAGLE, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor BERMAN. — Deseo, también, señor Presidente, aprovechar esta oportunidad para decir algunas palabras sobre el fallecimiento del General de División en retiro, don Víctor Cañas Ruiz Tagle.

Es para nosotros, H. Cámara— especialmente para los parlamentarios de la provincia de Concepción— muy sensible este fallecimiento por el hecho de que este General se hizo digno del uniforme de nuestro Ejército siempre y especialmente en los trágicos días de enero de 1939.

Le correspondió al señor Cañas Ruiz Tagle ser el Jefe de Plaza en Concepción, cuando la angustia y la desesperación parecían provocar el desorden incontrolable dentro de nuestra provincia asolada por el terremoto.

En esos días este hombre y este soldado, sin ejercer el mando absoluto que se supone al militar, con gran sentido humano, consideró y resolvió todos los problemas de orden público, sin caer en los extremismos de otras partes, de evitar o perseguir las actividades de orden político o de acción sindical, por el hecho de que estábamos azotados por una tragedia.

Este hombre organizó la vida administrativa, el orden público en las calles, la distribución de los auxilios, el racionamiento de los alimentos, el aprovechamiento del combustible y la locomoción, en forma tan atinada, tan cordial y equitativa que la ciudad, en un gesto unánime, le entregó, en su oportunidad, por intermedio de la Municipalidad de Concepción, una medalla de oro como recuerdo de su brillante actuación.

Es por ello que nosotros rendimos este tributo a su memoria y deseamos que se haga llegar nuestro homenaje a conocimiento de su familia.

5.—POSTERGACION DEL PLAZO DE LA URGENCIA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Entrando al Orden del Día, correspondería ocuparse de los siete proyectos que ocupan los primeros lugares de la Tabla; pero ninguno de ellos tiene informe impreso.

Si le parece a la H. Cámara, se acordaría prorrogar el plazo reglamentario de la urgencia de estos proyectos hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

Se trata de los siguientes proyectos de ley:

- 1.—Creación de nuevas rentas municipales.
- 2.—Reserva al Fisco la propiedad exclusiva de los yacimientos petrolíferos.
- 3.—Establece diversas medidas de fomento de la producción de hierro y acero en lingotes.
- 4.—Modificación de la ley que creó la Soc. Constructora de Establecimientos Educativos.
- 5.—Autorización a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos de pavimentación en conformidad a la ley 4.180.
- 6.—Creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.
- 7.—Modificación del régimen de Previsión social de los Empleados Particulares, con el objeto de otorgarles los beneficios de jubilación y montepío.

El señor GAETE.—¿Me permite, señor Presidente?

En sesiones pasadas se acordó por la H. Cámara que el proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la participación de los obreros en las utilidades y el que se refiere a los días feriados para los obreros de las empresas mineras, figuraran en la Tabla de la presente sesión, en atención a que ambos proyectos están informados por la Comisión de Trabajo desde el período pasado. No obstante este acuerdo unánime de la H. Cámara, no los veo figurar en la Tabla.

Solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la H. Cámara para que estos proyectos figuren en la Tabla de la próxima sesión.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Los proyectos a que se refiere Su Señoría figuran en la Tabla.

El señor VARGAS MOLINARE.— Figuran en la Tabla con el N.º 17.

El señor GAETE.— El proyecto que figura en el N.º 17 de la Tabla no es ninguno de aquellos a que me estoy refiriendo.

El señor AGURTO.— ¿Me permite, señor Presidente?... Deseo hacer una petición.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Los proyectos a que se ha referido el Honorable señor Gaete figuran en la Tabla con los N.ºs 22 y 23.

El señor GAETE.—Tiene razón, señor Presidente. Doy excusas a Su Señoría.

6.—REINCORPORACION DE OBREROS EN LOS FF. CC. DE ARICA A LA PAZ Y DE IQUIQUE A PINTADOS. —DEVOLUCION DEL PROYECTO DE LEY A LA COMISION RESPECTIVA.

El señor AGURTO.— Señor Presidente, ruego a S. S. que solicite el asentimiento de la Corporación para que se devuelva a Comisión el proyecto relacionado con la reincorporación de los obreros declarados en cesantía en el Fe-

rocarril de Arica a La Paz y en el de Iquique a Pintados.

He conversado este asunto con Diputados de los distintos sectores de la Honorable Cámara y todos comparten la opinión expresada por mí esta tarde en la Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La indicación de Su Señoría requiere el asentimiento unánime de la Sala.

Un señor DIPUTADO.—¿Sobre cuál proyecto?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El proyecto que concede ciertos beneficios al personal de los ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados.

El señor MADRID.— En la Comisión hubo acuerdo para pedir esta devolución.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Comisión ya lo había informado.

El señor AGURTO.— Pero no está todavía en la Tabla.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la H. Cámara, se acordaría devolver a la Comisión respectiva el proyecto a que se ha referido el H. señor Agurto.

Acordado.

7.—TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES A LA MUNICIPALIDAD Y A LA PARROQUIA DE LEBU.—PREFERENCIA.

El señor DELGADO.—¿Me permite, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DELGADO.— Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que se trate el proyecto —que es muy sencillo— por medio del cual se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente el dominio de dos terrenos fiscales a la Municipalidad y a la Parroquia de la ciudad de Lebu.

El señor VARGAS.— ¿Solicita el asentimiento unánime Su Señoría?... Con el mayor agrado no voy a oponerme a su petición.

El señor DELGADO. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la H. Cámara, a fin de tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable Diputado. Figura con el número 16 en la Tabla de hoy.

El señor ATIENZA.—No hay inconveniente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

—**Acordado.**

En discusión el proyecto.

Está impreso en el Boletín N.º 5,190.

—Dice el Proyecto de Ley:

“**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuita-

mente a la Municipalidad, de Lebu el dominio de un terreno fiscal, ubicado en esa ciudad, con una superficie de 381.50 metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes: al Norte, en 21.50 metros con la calle Bello; al Sur, con el callejón de la Intendencia, que lo separa del terreno fiscal en que se encuentra construido el Cuartel de Carabineros; al Este, en 42 metros con terrenos fiscales que se cedén por el artículo siguiente a la Parroquia de la ciudad y en la que se encuentra edificada la Iglesia, y al Oeste con terrenos fiscales en que se encuentra edificada la Intendencia.

Artículo 2.º — Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Parroquia de la ciudad de Lebu el dominio del terreno fiscal en que se encuentra edificada la Iglesia, con una superficie de 714 metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes: al Norte, en 17 metros, con calle Bello; al Sur, con el callejón de la Intendencia, que lo separa de los terrenos fiscales ocupados por el Cuartel de Carabineros; al Oeste, en 42 metros con los terrenos fiscales que se transfieren en virtud del artículo anterior a la Municipalidad de Lebu, y al Este, con la calle Saavedra.

Artículo 3.º— Condónanse las sumas que adeudan al Fisco la Municipalidad y la Parroquia de la ciudad de Lebu por el concepto de rentas de arrendamiento de los terrenos de propiedad fiscal a que se refiere esta ley.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor DELGADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DELGADO.— Honorable Cámara, no deseo ocupar mucho tiempo en explicar este proyecto de ley, porque en la Comisión de Gobierno Interior lo aprobamos por unanimidad. Además, en el expediente, se encuentra también el “visto bueno” de la Sección Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización, que dió su aprobación a la transferencia de estos terrenos.

Al fundarse la ciudad de Lebu dos particulares donaron a la Municipalidad un terreno para que construyera en él su edificio, y en parte de este predio se edificó la Parroquia.

Posteriormente, la Municipalidad llegó a un acuerdo con el Fisco y le cedió el dominio de este terreno a cambio de que éste construyera el edificio Municipal y el de la Intendencia y demás servicios públicos.

Ocurrió, en consecuencia, que en virtud de la inscripción del dominio de este terreno a favor del Fisco, tanto la Municipalidad co-

mo la Parroquia quedaron construidas en terrenos de propiedad fiscal.

Por medio de los artículos 1.º y 2.º de este proyecto se cede, tanto en beneficio de la Municipalidad y de la Parroquia de Lebu los terrenos a que me vengo refiriendo. El artículo tercero del proyecto, consecuencialmente, condona las deudas que la Corporación y la Iglesia adeudan al Fisco, por concepto de arrendamiento.

Solicito, pues, de la H. Cámara, reconociendo la justeza de este proyecto, se sirva prestarle su aprobación en general y particular, en igual forma que ha sido recomendado por la H. Comisión de Gobierno Interior.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¡Es de toda justicia!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GARDEWEG. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente, deseo solamente completar lo que ha manifestado a la Honorable Cámara el H. señor Delgado.

Con este proyecto de ley se trata de legalizar una situación equivocada por efecto de una errada inscripción. Al fundarse la ciudad de Lebu, un vecino donó una determinada extensión de terreno a favor de la Municipalidad para que en ella se construyeran los edificios más comunes de cada pueblo, como son el de la Municipalidad y el de la Iglesia.

Posteriormente, H. Cámara, resultó que, por un acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Lebu y el Fisco, se cedió únicamente a la Municipalidad estos terrenos en atención a que el Fisco se consideró único dueño de ellos. Este proyecto de ley tiende a legalizar esta situación, concediéndole título de dominio tanto a la Municipalidad, por el terreno en que está construido su edificio, como a la Parroquia, por el terreno en que se levanta la Iglesia.

El artículo 1.º del proyecto se legaliza la situación de estos terrenos con respecto a la Municipalidad de Lebu, y en el artículo 2.º se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Parroquia el dominio del terreno en que se encuentra edificada la Iglesia.

Es conveniente, señor Presidente, que en la discusión de este proyecto de ley se deje constancia que al ceder el Fisco estos terrenos a la Municipalidad y a la Iglesia de Lebu, no se les está concediendo una gracia especial, sino que se ha venido a legalizar una

situación que en derecho primitivamente correspondía a ambas Corporaciones.

En el artículo 3.º del proyecto se regulariza la situación de hecho que se había producido en los terrenos citados, pues durante toda la época de transición, tanto la Municipalidad como la Parroquia, aparecen debiendo al Fisco diversas contribuciones. Es justo entonces, señor Presidente, que en el proyecto se restablecieran los hechos a la primitiva situación, y, por lo tanto, se condonen estas deudas que no tenían razón de ser.

Por las razones que he expuesto, Honorable Cámara, los Diputados de estos bancos vamos a prestar con todo agrado nuestra aprobación al proyecto en debate.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GAETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.—Solamente, señor Presidente, para decir que los Diputados socialistas vamos a prestar nuestra aprobación al proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—Cerrado el debate.

—En votación el proyecto.

El señor ATIENZA.— Creo que no hay necesidad de votar, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto en general y en particular a la vez.

El señor ATIENZA.— Así puede ser, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Muchas gracias, Honorable señor Atienza.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Acordado.

3.—MODIFICACIONES A LA LEY 4,054, RESPECTO DEL LIMITE MAXIMO DE DOCE MIL PESOS ANUALES AFECTO A IMPONICIONES OBLIGATORIAS.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor RUIZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ.— Detrás del señor Presidente pidió el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar hasta el término del plazo constitucional el plazo reglamentario para tratar los siete primeros proyectos que figuran en el Orden del Día de la presente sesión, porque los informes no han sido impresos aun.

Como el proyecto que figura en el octavo lugar tiene boletín, señor Presidente, yo rogaría a la

Mesa que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratarlo de inmediato. Es un proyecto devuelto por el Honorable Senado y se encuentra, por lo tanto, en tercer trámite constitucional.

El señor GARDEWEG.— Corresponde tratarlo en seguida por el orden que tiene en la Tabla, Honorable Diputado.

El señor RUIZ.— Lo solicito, Honorable Diputado, para que no se postergue su despacho por peticiones para tratar otros proyectos.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Vamos a tratarlo a continuación, Honorable Diputado.

Se va dar lectura al proyecto en referencia.

—Dice el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

Artículo 1.º.— Suprímese del inciso primero del artículo 1.º de la ley 4,054, de Seguro Obligatorio, de Enfermedad e Invalidez, modificada por la ley número 5,937, la siguiente frase: "siempre que no exceda de doce mil pesos anuales".

Artículo 2.º.— Intercálense como incisos segundo y tercero del artículo 1.º de la mencionada ley los siguientes:

"Para los efectos de esta ley se entiende por salario la remuneración efectiva que gane el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos a destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesoria que tenga un carácter normal en la industria o servicios. Exceptúase la asignación familiar".

"En consecuencia, la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley".

Artículo 3.º.— Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor PROSECRETARIO.— El oficio del Honorable Senado dice:

"El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar este proyecto sobre modificaciones de las disposiciones de la Ley 4,054, que establecen un mínimo máximo de doce mil pesos anuales del sueldo a salario de los obreros afectos a las imposiciones obligatorias del seguro contra los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

Los dos primeros incisos han sido redactados como sigue:

Artículo 2.º.— Intercálase como inciso 2.º del artículo 1.º de la mencionada ley, el siguiente:

"Para los efectos de esta ley, se entiende por salario de remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos a destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesoria que tenga un carácter normal en la industria o servicio. Exceptúase la asignación familiar".

El inciso tercero se ha consultado como artículo transitorio, a continuación del tercero, de esa

Honorable Cámara —que ha sido aprobado en la misma forma—, redactado como sigue:

Artículo Transitorio. — La Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere percibido por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el artículo 2.º, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, ni tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por esos mismos conceptos, que hubiere dejado de cobrar".

El señor GARDEWEG.— Habría que aprobar las modificaciones del Honorable Senado.

El señor RUIZ.— Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ.— Señor Presidente, el Honorable Senado, al despachar este proyecto, no ha introducido ninguna modificación de fondo que venga a alterar su significado ni su propósito, sino que solamente ha puesto como inciso segundo del artículo primero lo que era inciso primero del artículo segundo del proyecto. En cuanto al inciso segundo del mismo artículo segundo, se ha colocado como artículo transitorio de la ley.

Para estas modificaciones, que no son, en realidad, de fondo, y que han mejorado la redacción del proyecto, yo pediría la aprobación de la Honorable Cámara. Además, es un proyecto de interés general para los trabajadores de Chile.

El señor CORREA LARRAIN.— En realidad, señor Presidente, el Honorable Senado ha hecho modificaciones que, a mi juicio, son substanciales, ya que, en artículo transitorio, ha agregado para la Caja la obligación de no cobrar aquello que conforme a la ley podría cobrar.

Esto obliga a la Honorable Cámara a enviar a Comisión el proyecto para que sea mejor estudiado.

Yo haría indicación en este sentido.

El señor GAETE.— ¿Qué pasa?

El señor CORREA LARRAIN.— Digo que debe volver a Comisión el proyecto, porque, en realidad, el Senado ha hecho una modificación de importancia.

El señor RUIZ.— La modificación del Honorable Senado no altera en absoluto el proyecto primitivo de la Cámara.

Sólo se ha cambiado de artículo a un inciso y a otro se le ha dejado como artículo transitorio, con el agregado de la frase: "ni tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por esos mismos conceptos, que hubiere dejado de cobrar".

El señor CORREA LARRAIN.— Existe una diferencia fundamental, Honorable Diputado, por cuanto el artículo de la Cámara dice solamente: "En consecuencia, la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley".

En cambio, el artículo transitorio del Senado agrega a continuación: "ni tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por esos mismos conceptos, que hubiere dejado de cobrar".

O sea, la modificación del Senado ha agregado algo nuevo.

El señor RUIZ. — Lo ha mejorado, en todo caso.

El señor CORREA LARRAIN. — Probablemente, Honorable colega; pero, en todo caso, debe pasar a Comisión.

El señor GAETE. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE. — No encuentro base en las observaciones del Honorable colega para que enviemos el proyecto a Comisión nuevamente, pues ésta ya lo ha estudiado y lo ha despachado. Y nosotros, en esta oportunidad, solamente debemos pronunciarnos sobre si aprobamos o rechazamos las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, por hallarse el proyecto en tercer trámite constitucional.

Yo creo que, aprobándolas, cumpliríamos mejor con los deseos generales que existen en el sentido de que estas modificaciones se introduzcan a la Ley 4,054, ya que ellas son indispensables para poner a tono la realidad obrera de hoy, con los beneficios que otorga a sus imponentes la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.

Siento, por otra parte, tener que oponerme a los deseos de Su Señoría de que este proyecto vuelva a Comisión y pido a la Honorable Cámara que se pronuncie sobre él en esta sesión.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Yo creo, señor Presidente, que las modificaciones introducidas por el Honorable Senado no significan un cambio substancial en las disposiciones que aparecen en el proyecto que fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Por esta razón, me permito pedir a los Honorables colegas que estiman que este proyecto debe volver a Comisión, que no insistan en su petición.

El señor ATIENZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ATIENZA. — Discrepo substancialmente, señor Presidente, de lo manifestado por los Honorables señores Gaete y Morales San Martín, y creo, al igual que el Honorable señor Correa Larraín, que las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto, constituyen alteraciones de fondo. En consecuencia, para dilucidar en forma definitiva sobre las observaciones que existen respecto de un punto tan delicado e interesante como éste, estimo que el proyecto debe volver a Comisión a fin de que sea estudiado como corresponde e informado claramente. En seguida, con mayores antecedentes a la vista, la Honorable Cámara podrá pronunciarse sobre él.

El señor GAETE. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ATIENZA. — Estimo que la Comisión correspondiente debe realizar un estudio concienzudo de este proyecto. Por lo tanto, estoy plena-

mente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor GAETE. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ATIENZA. — Lo escucho con todo agrado, Honorable señor Gaete.

El señor GAETE. — Muchas gracias, Honorable colega.

¿Cree Su Señoría que el Honorable Senado no ha tenido la capacidad suficiente para estudiar este proyecto y para redactarlo en forma que sus disposiciones queden más claramente expresadas?

Yo estimo que el Honorable Senado, al introducir estas modificaciones en el proyecto que estamos tratando, no lo ha alterado en nada y que, por el contrario, no ha hecho sino aclararlo.

Por lo que acabo de decir, siento en esta oportunidad estar en desacuerdo con Su Señoría. Lo siento, además, porque en la mayoría de los puntos que el Honorable Diputado expone en la Honorable Cámara me agrada escucharlo, y en ellos estoy, a veces, de acuerdo con Su Señoría.

El señor ATIENZA. — Yo lamento en la misma forma, Honorable colega, no coincidir con sus puntos de vista en esta oportunidad; pero tengo que mantener mi posición.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ. — Señor Presidente: denantes al usar de la palabra brevemente para fundamentar este proyecto, no quise entrar en mayores detalles, porque estimaba que él podría ser despachado fácilmente.

Pero como veo la necesidad de aclarar bien lo que significa la modificación del Honorable Senado, a fin de que no queden dudas en los Honorables colegas, he leído casi entera la versión de la discusión a que este proyecto dió origen en aquella Corporación.

Se estimó por algunos Honorables Senadores que era inconveniente la disposición que se consultaba en orden a que no estaba obligada la Caja a restituir las imposiciones que hubiere percibido lo que había cobrado por estas imposiciones hechas voluntariamente, porque hay algunos juicios pendientes sobre la materia, y sobre ello compete a la justicia pronunciarse. Pero en la Comisión de Legislación y Justicia hubo acuerdo para agregar esta frase que dice: "... ni tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por esos mismos conceptos que hubiere dejado de cobrar", y termina recomendando la aprobación del Proyecto.

A juicio de los colegas que quieren que este proyecto vuelva a Comisión, el eliminar esta frase significaría dar a la Caja de Seguro Obligatorio la facultad de requerir judicialmente para el cobro de estas imposiciones que no hubieran sido pagadas.

Sin duda alguna que para los Honorables Diputados del frente, que estiman que esta disposición agregada por el Honorable Senado no favorece más a la Caja, es aceptable; pero para la defensa de los intereses que ellos defienden, el de los industriales y de algunos sectores privilegiados, esta es una disposición que les va a beneficiar...

El señor CORREA LETELIER.— ¡Su Señoría no tiene ningún derecho a decir eso!

El señor CARDEWEG.— ¡Está en un error Su Señoría!

El señor IZQUIERDO.— Aquí no defendemos a nadie en particular.

El señor URRUTIA INFANTE.— Siempre nos interpreta mal Su Señoría!

El señor CORREA LETELIER.— Su Señoría está rebajando...

El señor RUIZ.— Ojalá estuviera equivocado en esto, pero en los debates de la Honorable Cámara siempre hemos visto sus actuaciones.

El señor IZQUIERDO.— Pero el propio debate lo está demostrando a Su Señoría lo contrario. Yo tuve ya ocasión de manifestar que el Honorable Senado había mejorado el proyecto de la Honorable Cámara.

Así es que no defendemos intereses particulares.

El señor RUIZ.— Yo igualmente compartí su criterio.

El señor IRARRAZAVAL.— Nunca nos hemos opuesto a los proyectos de interés popular, Honorable Diputado.

El señor RUIZ.— ¿Qué dice Su Señoría? No le sé.

El señor IRARRAZAVAL.— Decía, Honorable Diputado, que nunca nos hemos opuesto al despacho de leyes de verdadero beneficio popular.

El señor RUIZ.— En este caso, creo que los Honorables colegas que habían formulado indicación para que este proyecto fuera a Comisión la retirarán, puesto que este proyecto es de beneficio popular.

Desde luego, esta disposición que le ha agregado el Honorable Senado no va a permitir a la Caja el derecho a exigir las imposiciones no devengadas con anterioridad a esta Ley.

De aquí, señor Presidente, la conveniencia que representa el despacho de este proyecto de ley cuanto antes, porque traerá una situación que vendrá a normalizar perfectamente bien la condición de los obreros de Chile, ya que, como digo, les dará derecho a disfrutar de mayores beneficios, de acuerdo con los aumentos de salarios que se les han hecho hasta el día de hoy y con las mayores imposiciones que esto les permite realizar.

Termino, señor Presidente, oponiéndome a que este proyecto vuelva nuevamente a Comisión.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.— Señor Presidente: durante muchos años, la clase obrera ha estado esperando que el Parlamento reforme la Ley N.º 4.054 en lo que se relaciona con el límite de 12 mil pesos que rige actualmente como monto máximo del salario por el cual se puede imponer en la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Hay una gran cantidad de obreros, especialmente en las grandes industrias, que actualmente no gozan de los beneficios que otorga la Ley N.º 4.054, porque tienen salarios que pasan del límite de 12 mil pesos anuales que ella fija.

Por eso, señor Presidente, porque es una necesidad muy imperiosa para ellos...

El señor URRUTIA INFANTE.— Nadie discute eso, Honorable Diputado.

El señor DIAZ.— ... y haciéndonos intérpretes de esos obreros, la fracción parlamentaria comunista acepta la modificación introducida por el Honorable Senado a este proyecto de ley, y pedimos a la Honorable Cámara que no insista en que pase nuevamente a Comisión y lo apruebe tal como está...

El señor DELGADO.— No tiene objeto que vuelva a Comisión.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Votemos, señor Presidente.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Votemos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Es para manifestar, señor Presidente, que la representación Democrática dará gustosa sus votos a este proyecto de ley, porque él ha sido reclamado insistentemente por la clase obrera.

Nada más, señor Presidente.

El señor GAETE.— ¡Muy bien!

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BART.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GANDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bart y, a continuación, el Honorable señor Gandeweg.

El señor BART.— Decía el Honorable colega que la clase obrera ha reclamado insistentemente esta modificación de la Ley N.º 4.054. De lo que, en realidad, reclama la clase obrera, y con profunda razón, es de la organización burocrática, fría y antieconómica de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio, y de que ella no sea transformada de fondo en comble.

No se puede seguir, Honorable Cámara, haciendo este papel, poco viril, de tolerar un organismo que, en buenas cuentas, no sirve nada más que para mantener una despiadada burocracia.

Yo he estado últimamente en el sur, y he recorrido algunos sectores campesinos, pudiendo comprobar que están totalmente huérfanos de todo apoyo de este inmenso organismo, que ya va siendo un segundo Estado dentro del Estado.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Es porque los patronos no cumplen con la ley.

El señor BART.— Y se dice que sus servicios son totalmente ineficaces por falta de dinero. A este respecto, mi Honorable colega del Pino hizo en el Senado observaciones a este proyecto, observaciones que son de fondo como las que voy a hacer. Dijo el Honorable Senador que la Caja de Seguro no podía quejarse de falta de fondos; que sus bienes, el activo comercial realizable en la Caja de Seguro, seguramente pasa de doce mil millones de pesos. ¡Doce mil millones de pesos! Si estos fondos se colocaran simplemente en bonos, darían una renta de 800 y tantos millones anuales, los que, unidos a los 500 millones de imposiciones de patronos y obreros, darían 1.300

millones, es decir, la tercera parte del Presupuesto Fiscal.

Así nosotros nos estamos engañando: no falta dinero; la Caja tiene dinero de sobra, pero sus métodos no concuerdan con nuestra modalidad...

El señor DIAZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado.

Estamos de acuerdo en que tiene deficiencias esta organización de la Caja de Seguro Obrero, pero considerado el asunto desde este aspecto del problema que estamos tratando, vemos que los obreros están saliendo perjudicados, como Su Señoría sabe; y por eso es interesante aprobar la supresión que contempla el inciso primero del artículo primero de la Ley 4,054.

En cuanto a las deficiencias que hoy puedan advertirse en los servicios de la Caja, ya tendremos tiempo de salvarlas una vez que tratemos de la reforma total de la Ley 4,054 y de la Ley 4,055, reforma que hace un año ha sido despachada por las Comisiones de Trabajo e Higiene, unidas.

Mientras tanto, pedimos a Su Señoría que nos acompañe a votar este proyecto tal como está.

El señor BART.— Me extraña, Honorable colega, que diga que los obreros que ganan \$ 12.000 están siendo perjudicados; yo diría que están beneficiados, porque la Caja de Seguro no les presta los servicios que está llamada a prestar.

El señor DIAZ.— Es que no reciben beneficios de la Caja de Seguro ni de ninguna otra entidad.

El señor BART.— Si fuera un beneficio efectivo, ¿quién podría tener tan menguada inteligencia y duro corazón para negar su apoyo a esta idea?

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Es que la Caja, aunque otorga beneficios, no da todavía todo lo que se necesita.

El señor ATIENZA.— Lo que pasa es que la Caja está mal administrada. A eso se refiere el Honorable Diputado.

El señor BART.— Con todo lo que hagamos por apuntalar este edificio decrepito, inútil, inoperante, estaremos contribuyendo a agrandar más su enorme máquina burocrática que, con esto, se haría más inatacable.

Por las razones expuestas, creo que deberíamos cerrarnos para la Caja de Seguro Obrero, y no darle estas pequeñas inyecciones de oxígeno, que no hacen más que prolongar la vida de un organismo enfermo.

Debe haber un organismo eficiente que dé al obrero lo que éste necesita.

El señor ATIENZA.— Para ello hay que modificarlo como corresponde.

El señor BART.— Exacto. Modificarlo como corresponde, de acuerdo con estas realidades. Lo demás es hacer insulsa una cosa grande.

Hay que evitar que este organismo desprestigiado, que se va hundir,...

El señor ATIENZA.— Hay que reedificar todo lo que está malo.

El señor BART.... cierre el paso a organizaciones mejores.

¿Su Señoría no conoce, acaso, la obra maravillosa de las Sociedades Mutualistas? ¿No sabe que en Chile hay 500 Sociedades Mutualistas que verdaderamente prestan buen servicio a los obreros?

El señor DIAZ.— Esa etapa ya se superó, Honorable colega.

El señor BART.— ¿Dónde se superó? En Rusia, tal vez; pero en Chile está comenzando.

El señor DIAZ.— Se superó en Chile con la ley 4,054.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— El mutualismo es el principio de la ayuda social, pero esta idea no cabe hoy, porque es muy rudimentaria y ha cedido el paso a organizaciones mejores, como la del Seguro Obrero.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Honorable señor Díaz, le ruego no interrumpir. Está con la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.— Conozco la opinión de 130 mil obreros que están en las Sociedades Mutualistas. No es la mía la opinión de un demagogo, de un aficionado, de un diletante.

Y si estos 130.000 obreros, además de cotizar en la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, cotizan en las Sociedades Mutualistas, ¿por qué lo hacen? ¿porque son tontos? No, Honorable colega. Lo hacen porque están convencidos que las Sociedades Mutualistas les responden.

El señor DIAZ.— Yo no estoy en contra de las Sociedades Mutualistas, pero creo que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio es más beneficiosa.

El señor ATIENZA.— Si la ley fuera bien aplicada.

El señor DIAZ.— También he sido dirigente de Sociedades Mutualistas...

El señor ATIENZA.— Lo celebro mucho, Honorable colega.

El señor DIAZ.—... he contribuido durante mucho tiempo a ese movimiento, pero comprendo que el Seguro Obrero es más beneficioso.

El señor ATIENZA.— Pero bien aplicado.

El señor BART.— Es beneficioso en teoría, Honorable colega, pero no lo es en la práctica. Y ahí están esos 130 mil obreros que consideran que las Sociedades Mutualistas les prestan beneficios.

El señor DIAZ.— Pero el Seguro Obrero presta servicios que las Sociedades Mutualistas no están ahora en condiciones de prestar.

El señor CARDENAS.— Si lo están.

El señor BART.— ¿Y cómo, entonces, explica Su Señoría la existencia de esas Sociedades Mutualistas, que se mantienen heroicamente desde hace mucho tiempo, ayudando al obrero?

El señor DIAZ.— El Mutualismo fué beneficioso cuando no había leyes sociales que ampararan al obrero; pero ahora las hay.

El señor BART.— Pero los amparan nominalmente, Honorable colega. Para qué cerramos los ojos.

El señor MORALES SAN MARTIN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BART.— Con todo gusto.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Honorable señor Bart: ruego a Su Señoría se dirija a la Mesa, a fin de evitar los diálogos.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Me agradecería que el Honorable señor Bart explicara lo que es una Sociedad Mutualista,...

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Perdóneme, Honorable señor Morales San Martín. Está con la palabra el Honorable señor Bart.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Me ha concedido una interrupción el Honorable Sr. Bart.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Entonces puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Decía que el Honorable señor Bart podría explicarnos los beneficios que estas Sociedades Mutualistas prestan y compararlos con los que presta la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Estoy absolutamente convencido de que si lo hiciera, cambiaría de juicio, pues es indudable que la ley N.º 4.054, con todos sus defectos, presta más beneficios al obrero que las Sociedades Mutualistas. Digo esto, porque he sido médico de Sociedades Mutualistas y sé cómo estas Sociedades prestan sus servicios. Me refiero a servicios de orden profesional.

El Honorable señor Bart nos ha manifestado que hay ciento treinta mil obreros que pertenecen a Sociedades Mutualistas, muy satisfechos con los beneficios que se les otorgan. Quisiera que él fuera personalmente a estas Sociedades, que estudiara el problema y que se convenciera de la realidad.

El señor ATIENZA.— Ya ha ido.

El señor BART.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Está con la palabra Su Señoría. Puede continuar sus observaciones.

El señor BART.— He sido socio de Sociedades Mutualistas, y también tuve la idea libre, en la portada, de que las Sociedades Mutualistas habían hecho su época. ¿Dónde han hecho su época, Sr. Presidente? En países que ya han recorrido toda su etapa histórica y social. En Rusia probablemente están de más, porque ya ha sobrepasado esa etapa; pero no en Chile, que es un país incipiente.

Hago estas observaciones al Honorable colega que es médico. El Honorable señor Torres, que también es médico, dijo en el Honorable Senado que era inaplicable la Ley del Seguro, que era nula, por la configuración de nuestro país. ¿Cómo es posible que en nuestro país, que tiene seis habitantes por kilómetro cuadrado, puedan organizarse servicios científicos eficientes? ¿No salta a la vista del más negado que esto es imposible?

Al hacer estas observaciones, no me guía ningún interés particular, sino un interés patriótico, un interés nacional. Considero que estos problemas deben plantearse, de una vez por todas, en debida forma.

El señor DIAZ.— Todos tenemos, ante estos problemas, un interés patriótico. Nadie puede decir que tenemos un interés particular.

El señor BART.— Las Sociedades Mutualista no prestan servicios pomposos brillantes; pero prestan servicios cálidos. Las comisiones de obreros que visitan a los obreros enfermos llevan algo más que medicina; llevan afecto; llevan interés, lo que da a los enfermos la seguridad de que la Sociedad se preocupa de ellos. En cambio, la Caja de Seguro Obrero Obligatorio presta un servicio frío...

El señor ATIENZA.— E insuficiente...

El señor BART.—... puramente teórico e insuficiente como dice el Honorable colega señor Atienza.

El señor GAETE.— Permítame, Honorable colega,

Hoy día tienen ese papel los Sindicatos, cuyas comisiones, designadas para tal objeto, van a vi-

gitar a los obreros enfermos, les reparten subsidios y también les dan medicamentos.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Pero, ¿por qué se opone al despacho de este proyecto, Honorable señor Bart?

El señor BART.— Ya lo dije al comienzo de mis observaciones: porque creo que perniciosamente vamos a apuntalar un organismo enfermo. Su Señoría, que es radical, debiera procurar que cuando un servicio es inútil, se le impongan medidas radicales.

El señor MORALES SAN MARTIN.— ¿Conoce Su Señoría el proyecto de ley que modifica las leyes N.ºs 4.054 y 4.055, que pide de la consideración de la Honorable Cámara?

Es indudable que la Ley N.º 4.054 nació a la vida con muchos defectos. Chile, como saben los señores Diputados, fué el primer país que la aplicó en América; y es lógico que en el transcurso de los años se vaya mejorando y, por lo tanto, se vayan también corrigiendo sus defectos.

Esto es lo que se va a hacer ahora...

El señor BART.— Tengo el convencimiento de que va a ser imposible mejorarla. No hablo por pasionismo; no hablo por ignorancia.

Tengo el convencimiento matemático de que una ley de esta envergadura, que funcionaría bien en países que tienen 300 o 400 habitantes por kilómetro cuadrado, en Chile, con 6 habitantes por kilómetro cuadrado, no puede funcionar.

Esto es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— El debate que en estos momentos presencia la Honorable Cámara, se debe, en realidad, a una indicación formulada por el Honorable señor Correa Letelier, con el objeto de que este proyecto vuelva a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, a fin de que ésta estudie detenidamente las reformas que le ha introducido el Honorable Senado.

Cada vez, señor Presidente, que de estos bancos sale una voz para pedir un mejor estudio de cualquier proyecto, sobre todo cuando éstos se relacionan con la clase obrera, no faltan Diputados—en especial, aquellos que se dicen genuinos representantes de los trabajadores, y que en mi concepto, no lo son—, que digan que es un anhelo largamente sentido por los obreros el de que, a la brevedad posible, se despache tal proyecto.

Esta misma expresión la oímos hace muy pocos días, cuando se estudiaba en esta Cámara el proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

El señor CARDENAS.— Que salió trunco.

El señor GARDEWEG.— Desde estos bancos se hicieron observaciones muy atinadas y se precisó que este proyecto, en definitiva, en vez de ir a aliviar o a mejorar la situación de los obreros, la iba precisamente a perjudicar.

Y al correr de los días, señor Presidente, hemos encontrado que la tesis que sostuvimos desde estos bancos, ha sido corroborada por una declaración, que hoy día ha salido en los diarios, hecha por una autoridad en los servicios sociales, como es el Jefe del Departamento de Previsión Social, don Julio Bustos.

Este caballero, que viene llegando de Estados Unidos, donde asistió a una Conferencia Internacional del Trabajo, al tener conocimiento de que la Cámara había despachado el proyecto sobre

indemnización por años de servicios a los obreros, ha dicho lo siguiente:

"También se refirió el doctor Bustos a la sorpresa que le ha causado, al llegar, de regreso, a Chile, el proyecto de ley que se encuentra pendiente en el Congreso, para conceder una indemnización por años de servicios a los obreros. Manifestó que esto está en absoluta contradicción con el régimen de los seguros sociales, pues se basa en un principio absolutamente individualista, cuya época se remonta a las postrimerías del siglo pasado. Declaró también que ello constituye una situación antagónica con el proyecto de reforma de las Leyes 4,054 y 4,055, a tal extremo — dijo — que el despacho de uno de estos proyectos significaría la eliminación del otro.

Terminó manifestando que este proyecto de ley sobre indemnización por años de servicios, si bien es cierto tiene formado un ambiente dentro de la clase obrera, su despacho significaría un serio retroceso en lo que se refiere a previsión social, y un evidente perjuicio para la clase asalariada."

El señor DIAZ.— ¿Y qué propone el señor Bustos?

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Que se despache, de una vez por todas, la reforma definitiva de la ley!

El señor GARDEWEG.— Nada más satisfactorio para los Diputados de estos bancos que el hecho de que los principios sustentados en cada ocasión, cuando se discutieron estas leyes de previsión social, sean corroborados por los técnicos que salen de las mismas filas, precisamente, de la Izquierda de Chile.

El señor DIAZ.— El señor Bustos no es comunista. Bien lo sabe Su Señoría.

El señor GAETE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

La tesis que el señor Bustos ha hecho pública hoy día la manifestó oportunamente en la Comisión de Trabajo. Los HH. Sres. Correa Larrain y Valdés, que están al lado de su Señoría, pueden corroborar lo que estoy diciendo; pero la discrepancia se produjo en lo relativo a legislar sobre el desahucio para los obreros.

El señor URIBE (don Damián).— Es muy inteligente el señor Bustos; pero algunas veces se equivoca.

El señor GAETE.— Yo reconozco que el señor Bustos tiene razón cuando se refiere a lo que él llama "imposiciones de carácter individual".

Nosotros éramos partidarios de que esas imposiciones quedaran, precisamente, dentro de la órbita de la Ley N.º 4,054; pero todos Sus Señorías, incluso los Diputados liberales de la Comisión, no aceptaron la idea, porque en esa época se hacían ataques enconados a la Ley 4,054, y, especialmente, a la gente que en ese tiempo dirigía la Caja del Seguro Obligatorio. En tales circunstancias, y como una especie de transacción, aceptamos una indicación del Honorable Diputado liberal señor Montt, en virtud de la cual estas imposiciones se harían en la Caja Nacional de Ahorros, en una libreta individual.

Yo encontré razón a lo dicho por el Honorable señor Montt, sobre ese punto. Pero nosotros hemos diferido siempre de la opinión del señor Bustos respecto a la mantención de las actuales condiciones del desahucio para los obreros, que permitan al patrón despedir, con sólo una semana

de aviso o salario, a hombres que lo han acompañado en el trabajo durante 10, 20 o 30 años.

Creo que ningún Honorable Diputado encontrará compatible esto con el progreso de la legislación social. Mientras los empleados particulares tienen desahucio de un mes por cada año de servicios, los obreros solamente tienen este aviso de siete días. ¿Es aceptable esto? Les hago esta pregunta a Sus Señorías y tendrán que estar de acuerdo en que es necesario hacer innovaciones.

Yo le encuentro razón al señor Bustos en cuanto a la conveniencia de que las imposiciones se registren en cuentas individuales; pero no en lo que respecta a los beneficios que corresponden a los obreros.

El señor MONTT.— ¿Me permite, Honorable colega?

Deseo hacer un alcance a las palabras que acaba de pronunciar Su Señoría. Me parece haberle entendido — no he escuchado bien a Su Señoría — que la idea de depositar en la Caja de Ahorros los fondos destinados a indemnizar a los obreros por años servidos fué del Diputado que habla. En realidad, el Diputado que habla no hizo sino que coincidir con una indicación de Diputados socialistas al respecto.

* Parece que SS. SS. desencantados un poco de la acción de la Caja de Seguro Obligatorio, pensaron...

El señor GAETE.— No estamos desencantados.

El señor MONTT.— ... que era mejor depositar en la Caja de Ahorros los fondos.

Si el propio señor Gaete se da el trabajo de revisar las actas de la Comisión y los diversos proyectos que allí hay, se va a encontrar con que el Diputado señor Müller y no recuerdo qué otro Diputado socialista, formularon indicación en tal sentido, antes que el Diputado que habla tuviera el honor de llegar a esta Cámara. De suerte que en esto no ha habido sino una simple coincidencia; pero de ninguna manera podríamos decir que los Diputados Socialistas hayan sido contrarios a esta reforma sino que fueron los primeros, en vista del descalabro de la Caja de Seguro Obligatorio, en aceptar este temperamento.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Las palabras del Honorable señor Gaete son una prueba — digamos así — de lo que he venido sosteniendo, porque él mismo ha declarado que en parte está de acuerdo con lo expresado por el señor Bustos...

El señor GAETE.— En cuanto a lo individual.

El señor GARDEWEG.— ... en cuanto a que no acepta el seguro individual, sino que el seguro social; sin embargo, señor Presidente, aquí en la Honorable Cámara votó en contra de lo que él pensaba, lo que viene a demostrar que en esta Cámara no se estudian bien los proyectos, por esta precipitación y por esa voz del pueblo que siempre se explota en la mejor forma.

En el presente caso, señor Presidente...

El señor DELGADO.— Viene en tercer trámite el proyecto. ¿No es el caso!

El señor GARDEWEG.— ... solicito que se postergue por una semana o por diez días la discusión de este proyecto para que lo estudie la Comisión.

Recuerdan perfectamente los Honorables Diputados que los beneficios de la Ley de Seguro Obligatorio se refieren, especialmente, a la cuota mor-

tuoria, a la atención médica y a la pensión de vejez. Unos y otros, señor Presidente, no se van a mejorar en lo más mínimo con la definición que se hace por el artículo 2.º de lo que es salario del obrero, porque cualquiera que sea la cotización que se haga, la atención médica va a ser la misma, la cuota mortuoria va a ser exacta y la pensión de vejez, que está representada por el interés de lo que ha capitalizado el obrero con sus imposiciones, es tan pequeña, que casi no obtiene ningún provecho.

En consecuencia, es perfectamente procedente la petición que hago de que vuelva a Comisión este proyecto para su mejor estudio, tanto más cuanto que esta postergación no va a producir ningún perjuicio. Debemos prestigiar, en todo sentido, los proyectos de ley que se despachan por esta rama del Congreso Nacional y una de las formas de hacerlo, es estudiarlos bien.

Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a insistir para que vuelva a Comisión este proyecto.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Con qué objeto, Honorable Diputado?

El señor GARDEWEG. — Para pronunciarnos sobre la segunda parte del artículo transitorio.

El señor DELGADO. — ¡Es para evitar que se despache, Honorable colega!

El señor GARDEWEG. — No pertenezco a la Comisión y con mis palabras solamente he querido corroborar que cuando se desea estudiar mejor un proyecto de ley, no hay por qué oponerse a ello.

El señor DELGADO. — ¡Pero si está en tercer trámite, Honorable Diputado!

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se ha solicitado la clausura del debate y debe ser puesta en votación inmediatamente.

El señor PROSECRETARIO. — El Comité Socialista ha pedido la clausura del debate, en conformidad al artículo 143 del Reglamento.

El señor ACHARAN ARCE. — Esta es una materia que debe ser más debatida, Honorables Diputados.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En votación la clausura del debate.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 21 votos. —

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Aprobada la clausura del debate.

En votación las modificaciones introducidas al proyecto por el Honorable Senado.

DURANTE LA VOTACION.

Un señor DIPUTADO. — ¿Y la indicación del Honorable señor Correa Larraín, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — La indicación del señor Correa Larraín requiere la unanimidad de los Honorables Diputados.

El señor DELGADO. — Perdió su oportunidad, señor Presidente, porque está clausurado el debate.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En realidad, Honorable Cámara, las modificaciones del Honorable Senado al artículo 2.º del proyecto son un tanto ambiguas, ya que se trata únicamente de suprimir el inciso 3.º del artículo 2.º del proyecto de la Honorable Cámara, colocándolo como artículo transitorio, y se intercala como inciso 2.º del artículo 1.º de la Ley 4054, el que figura como inciso 2.º del artículo 2.º del proyecto despachado por la Honorable Cámara.

Estimo, Honorable Cámara, que estas dos modificaciones se pueden votar conjuntamente.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — No se pueden votar en conjunto, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Como hay oposición, se votarán estas modificaciones en forma separada.

En votación la primera modificación hecha al proyecto por el Honorable Senado.

El señor ATIENZA. — No hay inconveniente para darla por aprobada, señor Presidente.

— Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 41 votos.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Aprobada la modificación hecha por el Honorable Senado.

En votación la segunda modificación del H. Senado, que consiste en suprimir el inciso 3.º del artículo 2.º, para colocarlo como artículo transitorio, a continuación del artículo tercero aprobado por la Cámara.

Varios señores DIPUTADOS. — Nadie la rechaza, señor Presidente.

— Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Aprobada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ENSANCHAR EL LICEO MIXTO DE RENGO.— PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor GAETE. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE. — Yo rogaría al señor Presidente recabara el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar, a continuación, el proyecto que tiene su origen en una moción presentada por el señor Vicepresidente, que en este momento preside la sesión.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Gaete.

Se trata del proyecto que autoriza la expropiación de un terreno y la inversión de fondos para la ampliación del Liceo Mixto de Rengo.

Está impreso en el Boletín N.º 5.092.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará tratarlo de inmediato.

Acordado.

—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Rengo, de propiedad de la Sucesión de don Francisco Torres (Nazario Torres), que figura con el número 209 en el Rol de Bienes Raíces de esa Comuna, con un avalúo de 35 mil 400 pesos, y comprendido dentro de los siguientes deslindes: por el Norte, con Plaza de Armas; por el Sur, con calle Portales; por el Oriente, con Liceo de Hombres, y por el Poniente, con Cuartel de Bomberos.

Artículo 2.º— El inmueble cuya expropiación se

autoriza por el artículo anterior, se destinará a ampliar el Liceo Mixto de Rengo, que funciona en dicha ciudad.

Artículo 3.o— La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 15 de mayo de 1931, debiendo considerarse para los efectos del artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley.

Artículo 4.o— En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación, y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten al inmueble expropiado no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

Artículo 5.o— El inmueble expropiado en conformidad a esta ley se reputará con títulos saneados.

Artículo 6.o— El valor de la expropiación y los gastos de construcción y dotación del Liceo se fijan en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) que se imputarán a los fondos que produzca la Ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942 a contar desde el 1.º de enero de 1943.

Artículo 7.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Que se lea.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Está impreso en el Boletín N.º 5,092, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LABBE.— Agradecería mucho a la Honorable Cámara que prestara su aprobación a este proyecto de ley, del cual es autor precisamente el Honorable señor Santandreu, que está presidiendo la sesión.

El terreno que se expropia tiene por objeto destinarlo a la ampliación del Liceo Mixto de Rengo.

En cuanto a la expropiación, en el proyecto se identifica perfectamente el terreno de que se trata, se determina la forma en que ella se llevará a efecto y, por último, se habla de la inversión que es necesario hacer.

Es indispensable propender a un mayor número de construcciones escolares, pues en este aspecto es en el que se ha resentido más el país, a través de muchos años.

Y por esto, cuando es posible que en esta oportunidad se legisle para adelantar, dar mayor capacidad y más posibilidad a un establecimiento de enseñanza, los Poderes Públicos deben contribuir a ello.

Por estas razones, solicito de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

El señor TAPIA.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Quedarán aprobados también en particular todos los artículos con el financiamiento indicado por la Comisión de Hacienda y que figura en el Boletín 5,092 bis, si a la Honorable Cámara le parece.

El señor GAETE.— Así tiene que hacerse.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— **Acordado.**

El señor MORALES SAN MARTIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Deseo que la Honorable Cámara se pronuncie sobre un proyecto en el cual ha incidido un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, relacionado con la elevación a la categoría de Provincia del Departamento de Arica.

El señor CONCHA.— Este proyecto se podrá colocar en el primer lugar de la sesión de mañana.

El señor GODOY.— Si, señor Presidente, porque el señor Diputado trae antecedentes voluminosos.

10.—SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se suspenderá la sesión hasta las seis de la tarde.

Acordado.

11.—EDIFICIO PARA EL LICEO DE NIÑAS DE LA SERENA. — OFICIO A NOMBRE DE LA CÁMARA.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de los Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Señor PINTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO.— Señor Presidente, Honorable Cámara: en la ciudad de La Serena se ha iniciado una nueva campaña... ¡Se han propiciado ya tantas, que una más no ha de causar inquietud! Y ahora en todos los sectores de la opinión, con el objeto de reiterar a los Poderes Públicos, por centésima vez, la ya vieja petición de la construcción de un edificio apropiado para el Liceo de Niñas de la ciudad de las torres y de los claveles.

Es este un problema que se viene debatiendo desde hace mucho tiempo, sin que hasta hoy se haya materializado en una obra efectiva, obteniéndose únicamente promesas, promesas y promesas.

Desde que más correligionarios y comprovincianos me honraron con su confianza y su cooperación,

eligiéndome su representante en esta Honorable Cámara, me he ocupado de este asunto con una perseverancia tan majadera como nula en resultados.

Durante el Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda, cuyo lema "gobernar es educar", promisor de muchas esperanzas que desgraciadamente su prematura muerte no permitió convertirlas en realidades, redoblé las iniciativas en este sentido y obtuve entonces la promesa de aquel grande y malogrado Presidente, de dar solución adecuada a este palpitante problema educacional. Su muerte, repito, relegó a un plano secundario la realización de esta justa y ya vieja aspiración serenense agregando este fracaso un eslabón más a la larga cadena de desengaños y desesperanzas que las provincias van forjando alrededor de su existencia, en el anhelo de progreso y superación.

Tiene este clamor todos los relieves de un problema que ya no admite más dilación. El actual edificio, con más de 70 años de servicios, no reúne las condiciones más elementales para el desarrollo de las tareas docentes.

Año a año va aumentando la población escolar, y año a año, también, van quedando centenares de alumnas que no pueden seguir sus estudios secundarios por falta absoluta de... iba a decir comodidas, ...de espacio. Esta situación se tornó grave desde que se suprimió el Liceo Mixto que funcionó en el puerto de Coquimbo hasta el año 1939, como consecuencia de la actuación desgraciada de una Directora incomprensiva y sin criterio profesional. Desde entonces, tienen que trasladarse diariamente desde Coquimbo a La Serena, cientos de alumnas a proseguir sus estudios, con las evidentes molestias y peligros para ellas, y gastos subidos y onerosos para la gente de medianos y escasos recursos económicos. De manera que el local existente se llena con el alumnado de estas dos ciudades, quedando el alumnado del resto de la provincia sin poder ingresar a sus aulas.

El edificio, reducido en su capacidad material y en semirruina por la acción de los años y del terremoto de abril del 43, no tiene internado, como no lo tiene ninguno de los liceos fiscales de mujeres de las provincias de Coquimbo y Atacama. Esta situación obliga a los padres de familia de otros pueblos, cuyos recursos no les alcanzan para radicarse en La Serena, a dejar sus hijas en casas de parientes o de pensión, con los inconvenientes y peligros que es de suponer, o a internarlas en colegios congregacionistas cuya enseñanza no satisface sus tendencias ideológicas.

Y mientras el Fisco se desentiende —seguramente por razones de carácter económico— de este problema, dejando su solución al tiempo las congregaciones religiosas abren nuevos planteles educacionales con todo el confort moderno como el Colegio "Amalia Errázuriz", de las Monjas Americanas, que funciona en Ovalle desde hace unos cuatro o cinco años.

Reconozco la labor educacional de estos establecimientos, pero este reconocimiento involucra un sentimiento penoso por la inercia o la impotencia de las autoridades educacionales de mi patria, que así se dejan supeditar por la enseñanza

privada de una determinada tendencia proselitista.

Nuestra Constitución Política establece como preocupación preferente del Estado la enseñanza pública; existe una ley de instrucción primaria obligatoria y otras disposiciones que hacen conminatoria la asistencia a clases de los escolares de determinada edad.

El señor GAETE.— ¡Pero poco esfuerzo se hace en ese sentido, Honorable colega!

El señor PINTO.— Lo lamento mucho.

El señor GAETE.— Yo también.

El señor PINTO.— Pero el hecho real y doloroso es que, por falta de locales escolares, quedan anualmente alrededor de setenta mil niños sin poder asistir a los colegios.

El señor GAETE.— Y eso que el Partido Radical hace como cuarenta años que tiene la cartera de Educación.

El señor ARIAS.— ¿Qué habla del Partido Radical, Su Señoría?

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PINTO.— Pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

Y lo que ocurre en la educación secundaria, es análogo y como consecuencia de la misma causa: carencia de locales o insuficiencia de ellos.

Desde hace tiempo se viene criticando nuestra educación humanística, semillero de bachilleres y aspirantes a empleados públicos, según una afirmación muy generalizada, y por este motivo se ha desviado su finalidad hacia la enseñanza industrial.

Si los sistemas o programas de estudios secundarios son deficientes, anacrónicos o sencillamente malos, váyase a una reforma de ellos; pero no se estagne o entorpezca su enseñanza, porque esto significa retroceder en cultura y volver a los viejos tiempos de la Colonia.

No sólo hay razones de carácter pedagógico y de seguridad personal (en estos últimos días ha habido necesidad de apuntalar algunas murallas interiores para evitar su derrumbe y las desgracias consiguientes), en mantener el actual edificio en que funciona el Liceo de Niñas de La Serena. Esta ciudad celebrará el año próximo el cuarto centenario de su fundación y sus autoridades y habitantes están empeñados en conmemorar este aniversario en forma digna de todo pueblo civilizado. Precisamente, una de sus más ambicionadas aspiraciones consiste en que, por lo menos, en 1945 se inicie la construcción del nuevo edificio para este Liceo.

Me hago un deber, entonces, en interpretar este deseo, este viejo deseo que se ha transformado, con el correr de los años, en una aspiración obsesionante, y desde esta alta tribuna, pido a las autoridades correspondientes se aboquen, con verdadero interés al estudio de este problema, y que le den solución adecuada y oportuna, ya que se trata de algo que merece la atención preferente de los Poderes Públicos.

No deben escatimarse medios ni sacrificios para conseguir la realización de este anhelo de un pueblo que tiene sobrado derecho para exigir, ya que tantas veces lo ha pedido en forma respetuosa sin ningún resultado práctico, que se le dé

lo indispensable para su desarrollo cultural, como una satisfacción a las generaciones de hoy y del porvenir.

Termino, señor Presidente, rogando a la Mesa quiera hacer llegar mis observaciones al señor Ministro de Educación, cuyo afán por satisfacer estas peticiones conozco sobradamente, para que se imponga de ellas y dé una pronta y justa solución a esta sentida aspiración de los habitantes de La Serena.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¡Hago indicación para que este oficio se envíe a nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente!*

—El señor SALAMANCA.— ¡Muy bien!

El señor VARGAS MOLINARE.— Es muy interesante...

El señor BRAÑES (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio a nombre de ella.

Acordado.

12.—SESQUICENTENARIO DE CONSTITUCION —NECESIDADES DE ESTE PUERTO Y DE LA PROVINCIA DE MAULE.— OFICIOS A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CHIORRINI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente accidental).— Le quedan siete minutos al Comité Radical.

El señor CHIORRINI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHIORRINI.— Honorable Cámara: La ciudad de Constitución, que tengo la honra de representar ante esta H. Cámara, cumplió en el día de anteayer 150 años de vida. En efecto, el 18 de junio de 1794, siendo Capitán General del Reino de Chile don Ambrosio O'Higgins fundó la Villa de Nueva Bilbao de Gardoqui, en la desembocadura del río Maule y nombró como Procurador de esta nascente población a don Santiago Oñederra, como impulsador de esta nueva ciudad.

Los encomenderos, los jesuitas y los vizcaínos fueron los animadores y los propulsores de este puerto que bien pronto fué el centro económico de la rica zona del valle central de Chile. Así comenzó a tener vida esta villa que después, a principios del siglo XIX, fué rebautizada con el nombre que tiene hoy día, para conmemorar la Constitución del año 1828.

La prosperidad de este puerto atrajo a sus playas numerosos marinos ingleses, germanos y franceses, que, mezclándose con las familias de los esforzados fundadores, dieron a este pueblo una fisonomía propia.

Constitución en el siglo pasado llegó a ser uno de los puertos más importantes de la República. El tráfico de su río se vió concurrido con los ricos productos que al llegar al puerto eran embarcados a lejanas tierras. Naves de todos calados transportaron trigo a California y después, cuando decayó el auge de los ricos placeres auríferos californianos, esas mismas naves hicieron el viaje continuo a la lejana Australia. Hubo años en que más de cuatrocientos barcos salieron del puerto de Constitución, incrementando el comercio con los pueblos del mundo.

Ante este auge del comercio marítimo se principiaron a fundar los primeros astilleros que aprovecharon el roble maullino en la construcción

de embarcaciones de madera que pasearon su fama de calidad por todas las costas del Pacífico.

Posteriormente, la construcción del Ferrocarril de Talca a Constitución, como los trabajos de diversas obras de regadío que le restaron al río Maule su primitivo caudal, fueron causa de que se depositaran arenas en su desembocadura que, al encontrarse con el mar, han formado la barra que dificulta la entrada de barcos al puerto y su salida de él por el peligro de encallamiento.

Y así, Constitución, que fuera un puerto mayor, ha llegado hoy día a vivir sólo del recuerdo de esta época de oro de su existencia; pero no desmaya en el esfuerzo, y sus hijos, mezcla de mar y de montaña, confían en que la construcción definitiva del puerto ha de traer a Constitución aquella vida próspera de que cuentan los abuelos y que en su ría han de confundirse nuevamente, como antaño, las banderas de los barcos que a sus rocas eternas les eran familiares.

Por su posición geográfica Constitución tiene que ser la salida obligada de las ricas provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares, que se valdrán del flete marítimo para mejor distribuir y abaratar sus productos.

El sesquicentenario de Constitución encuentra a sus pobladores y a sus autoridades en los problemas que son propios de su vida y de su crecimiento. Aspira que junto a su puerto pueda ser el refugio de veraneo en que vayan los turistas de todo el país y extranjeros a admirar las bellezas de sus playas, los caprichos de sus rocas, la bondad de su clima y lo agreste de sus montañas. Necesita para ello que el Supremo Gobierno incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción del camino a San Javier, que lo unirá a la zona central del país, y el camino a Chanco, que lo unirá a su capital Cauquenes, haciendo una realidad la provincia de Maule, ya que hoy, sin caminos, se encuentran sus departamentos enteramente separados. También necesita la construcción del puente carretero sobre el río Maule a fin de unirse con la rica población de Putú y facilitar, en esta forma, una mayor producción agrícola.

Confía en que el Gobierno ha de consultar anualmente en el Presupuesto los dineros necesarios para que las obras portuarias no sufran interrupciones. Espera que su Liceo, en construcción, como asimismo la Escuela de Artesanos recientemente creada, tengan locales cómodos en que se han de formar las nuevas generaciones, continuadoras de aquellas que tanto lustre han dado a su pueblo natal en las diversas actividades del país.

El gremio de pescadores ha hecho en repetidas ocasiones peticiones al Supremo Gobierno a fin de que se le construya un muelle para sus embarcaciones. Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Gobierno esta sentida aspiración de un gremio que contribuye en forma eficaz al abaratamiento de las subsistencias, extrayendo del mar ricos productos para la alimentación y salud de nuestros habitantes.

La I. Municipalidad de Constitución pedirá en breve a su representación parlamentaria que tramite un proyecto de ley autorizándola para contratar un empréstito por dos millones de pesos con los que solucionará varios problemas municipales: matadero, mercado, apertura de calles, puentes y, en general, obras de hermoamiento que harán de Constitución una ciudad-jardín para solaz de todos sus visitantes. Espero que en esa oportunidad la Cámara ha de despacharlo sin modificaciones.

Hace sólo algunos días el señor Intendente de Maule, acompañado del Diputado que habla, solicitaron de S. E. el Presidente de la República la solución de los problemas de la luz eléctrica y del agua potable de Constitución. Vuelvo a reiterar esta petición a S. E., en nombre de todos los habitantes de Constitución.

Termino, señor Presidente, rindiendo en esta fecha aniversaria, un homenaje a los esforzados hijos de Constitución que elaboran con fe un porvenir mejor a que tienen derecho por su historia y por el mandato de sus fundadores.

Pediría, señor Presidente, que se enviaran los oficios a que he hecho mención en el curso de mis observaciones, en el nombre de la Corporación.

El señor YRARRAZAVAL.— A nombre de la Cámara, con todo gusto, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios solicitados por el honorable señor Chiorrini, a nombre de la Corporación.

Acordado.

El señor CHIORRINI.— Señor Presidente: debo también hacer presente a la Honorable Cámara que, a este homenaje que he rendido con motivo del sesquicentenario del puerto de Constitución, adhiere el honorable Diputado señor Eduardo Alessandri, que se encuentra ausente de la Sala en estos momentos. Como no podía disponer de turno de Comité, me pidió que lo hiciera presente en esta oportunidad.

13.—NECESIDADES EDUCACIONALES DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.— PROTESTA POR UNA MEDIDA TOMADA CONTRA EL INSPECTOR DE ENSEÑANZA INDIGENA Y PARTICULAR DE ESA PROVINCIA.

El señor BRANES (Presidente accidental).— Quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Como en el poco tiempo de que dispongo no alcanzaré a poner término a mis observaciones, señor Presidente, solicitaría de Su Señoría se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me prorrogara por unos tres o cuatro minutos, que es el tiempo que necesitaré.

El señor CHIORRINI.— Muy bien.

El señor VARGAS MOLINARE.— Con prórroga de la hora, no hay inconveniente.

El señor BRANES (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo del honorable señor Holzappel, con prórroga de la hora, hasta el término de sus observaciones.

El señor VARGAS MOLINARE.— Sí, señor. Con todo gusto.

El señor BRANES (Presidente accidental).— Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Honorable Cámara: con la exaltación al poder del malogrado y querido Presidente, Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda, pudimos comprobar cómo se hizo efectiva la disposición constitucional que establece que la educación pública es una atención preferente del Estado.

En efecto, se dispuso la creación de numerosas

plazas de profesores; se crearon escuelas primarias, industriales y de artesanos, como asimismo liceos comunes y técnicos, y, en especial, se dignificó al magisterio.

Su primer decreto tendió a devolver al profesorado el pleno ejercicio de sus facultades políticas las que le habían sido negadas por Ministros anteriores a ese Gobierno.

Se mejoró, de acuerdo con las circunstancias, la situación económica de los maestros, en forma que pudieran desarrollar con más eficiencia sus altas funciones.

Se iniciaron cursos de perfeccionamiento.

Se intensificó la construcción de grupos escolares. Hoy son muchas las ciudades que pueden presentar, con orgullo, un local que reúne las comodidades adecuadas para el desarrollo de la noble misión de educar al pueblo.

Se ordenó la reincorporación de cientos de maestros. Injustamente separados del servicio por el sólo hecho de predicar para su patria un mejoramiento de las necesidades educacionales.

Desgraciadamente, hasta la fecha no ha podido darse cumplimiento integral a las disposiciones de la ley N.º 7.138, que dispuso el reconocimiento de los años de cesantía a los maestros separados por mantener ideas políticas. Esperamos que esta manifiesta injusticia sea resuelta a breve plazo por los Ministros de Estado correspondientes, y no se siga burlando el cumplimiento de esta ley.

Pero así como fué grande el impulso dado a la educación durante el corto período de S. E. don Pedro Aguirre Cerda, hoy podemos constatar con pena cómo este Ministerio, en cuyas manos está el atender preferentemente a la educación pública, no dispone en su Presupuesto de los fondos necesarios para impulsar la educación; para crear escuelas y plazas de profesores, en circunstancias que día a día, de todos los ángulos del país se clama por estas necesidades. La provincia que represento necesita de muchas escuelas y de la creación de plazas de maestros, y es inútil insistir porque su Presupuesto no consulta un solo peso para ello. Y nosotros tenemos únicamente que lamentarnos al constatar con pena y amargura que un Ministerio servido por un ex correccionario haya dejado de cumplir el precepto constitucional citado y se haya dejado sin recursos en este capítulo a ese Ministerio, porque desde su creación jamás dejaron de consultarse las sumas necesarias para dar el impulso que requiere esta función pública.

Esperamos que estos errores sean enmendados con la presentación de un proyecto de ley que consulte esos recursos.

Ahora, paso Honorable Cámara a analizar otro aspecto del problema, también así sucintamente pero he de analizarlo con energía y decisión, porque no es posible tolerar que se esté haciendo tabla rasa de aquel decreto dictado por S. E. don Pedro Aguirre Cerda y su Ministro de Educación señor Rudecindo Ortega, y que devolvió al Magisterio el pleno goce de sus derechos políticos.

Hoy vemos con pena cómo empiezan a tomarse medidas administrativas en contra de funcionarios probos y correctos, dedicados al cumplimiento de sus deberes, por la expresión de sus ideas. Tenemos varios casos que denunciar al país. Por afectar directamente a los intereses de la provincia que represento, voy a referirme concretamente a uno de ellos.

Se ha dispuesto recientemente el traslado a la capital, en comisión de servicio, del Inspector de Enseñanza Indígena y Particular, don Andrés Aguayo Paillalef, sin proceso y sin que existan razones para ello. Este funcionario, que en su actuación ha desarrollado una interesante labor en beneficio de la educación particular e indígena, educación coadyuvante de la del Estado, que tiene que inspeccionar más de 400 establecimientos particulares, con una población escolar de más de 25 mil niños, de preferencia indígenas, se le ubica ahora en la capital de la República, donde no existe este problema. Se le concentra aquí, donde seguramente no tiene ninguna labor que desempeñar; se le sata del lugar donde sus servicios son necesarios e indispensables para traerlo al Ministerio.

No quiero analizar la forma cómo se generó esta medida inconveniente. Sólo quiero protestar por ella, de acuerdo con la expresión casi unánime tomada en una concentración de mi Partido en la ciudad de Temuco el sábado pasado, y espero que el señor Ministro de Educación, comprometido de sus altas funciones, ha de dejar sin efecto, de inmediato, esta medida inconveniente a todas luces para los intereses de la educación en la provincia de Cautín.

14.—150.º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE CONSTITUCION.— NECESIDAD DE RESOLVER DIVERSOS PROBLEMAS DE ESA ZONA.—OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Corresponde el segundo turno, al Comité Conservador.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente:

El puerto y la ciudad de Constitución han cumplido en estos días 150 años de existencia.

Constitución llegó a ser el 5.º puerto de Chile y deberá volver a serlo. Es el único puerto de nuestro litoral entre San Antonio y Tomé, o sea en una distancia de 450 km. y es la salida natural de la rica zona agrícola central de Chile hacia los bajos fletes marítimos.

Nació Constitución obedeciendo a esa idea fueron agricultores de la zona, los que juntos con Oñederra, pidieron al Gobierno de don Ambrosio O'Higgins la creación de este puerto y ciudad en 1791 y tres años más tarde, el 18 de junio de 1794 la ciudad era fundada con el nombre de Nueva Bilbao.

Entre los años 1830 y 1870 tuvo Constitución su máximo apogeo, 310 barcos abandonaban su puerto en el año 1870 y el tránsito fluvial hacia el valle central lo servían 350 lanchas con 1.550 tripulantes. No han desaparecido las causas que hicieron posible esta grandeza de Constitución y sólo es preciso hoy ayudarle a recobrar esta importancia pasada.

Gran esperanza es el nuevo puerto fluvial: los

resultados obtenidos hasta ahora prometen un éxito completo. Todos los puertos fluviales del mundo han necesitado siempre de obras que encaucen las aguas y eviten las barras y embalsamientos. Esa obra se está haciendo hoy y es preciso no abandonarla ni detenerla, pues cualquier demora puede significar la pérdida de mucho de lo que se ha obtenido.

El movimiento del puerto está asegurado: en 250.000 toneladas le calculó el ingeniero señor Monje Mira. Servirá toda la rica zona agrícola desde Curicó a Parral: Cereales, vino, maderas, ganadería, manufacturas de Talca, carbón para los Ferrocarriles. No hay una obra de más evidente conveniencia para la economía nacional. Aprovechar los bajos fletes marítimos, aprovechar nuestro Océano Pacífico, que desde hace 100 años, es nuestro hasta Panamá, por obra de Gobiernos previsores que hicieron suya la genial intuición de Portales.

Necesita primordialmente el puerto buenas vías de acceso; y el Ferrocarril de trocha angosta, sin equipo y el más lento de Chile, en las actuales condiciones es absolutamente deficiente. Es más fácil ir desde Santiago a Temuco que a Constitución. Una buena red de caminos sería la verdadera solución de este problema. Son caminos de fácil conservación por la calidad del terreno, pero en los que nunca se ha hecho un trabajo definitivo y planeado. Algunos ni siquiera han sido trazados; son simples y absurdas huellas que tienen a esta provincia desarticulada y desvinculada del valle central. Sabemos sin embargo, que ni siquiera los pocos fondos que las leyes destinan para caminos, se gastan en caminos.

Los caminos de Constitución a San Javier 65 Km., y a Putú y Chanquique, 36 Km. y a Chanco 75 Km., están cortados la mayor parte del año, los pueblos quedan aislados y Constitución a merced de su pésimo servicio ferroviario. Esos pueblos del interior, que no tiene acceso al ferrocarril, viven por esto estagnados, deprimidos, abandonados y en acelerada despoblación.

En medio de sus penurias reciben a veces la visita de un funcionario del Gobierno: pero luego se dan cuenta que sólo se trata de inspeccionar servicios que no existen o notificarles el cobro de contribuciones morosas.

Constitución necesita también un Hotel de Turismo y obras de embellecimiento, forestación y preservación de las bellezas naturales del lugar.

Grandes extensiones en Putú, superiores a 2.000 cuadras de fácil desecación, están esperando la acción del Gobierno, reiteradamente pedida por medio de la Corporación de Fomento, para ser entregadas al rendidor cultivo de lentejas y porotos.

Grandes dunas, las más grandes del centro de Chile, esperan también la acción del Gobierno. De 15.000 hectáreas invadidas por las arenas en Quívolo y Junquillar, sólo se han plantado hasta la fecha 60 hectáreas. Y este es un problema de gran importancia, pues las dunas avanzan diez veces más ligero que la tramitación de los expedientes en el Ministerio.

Con ocasión de los 150 años de Constitución, los Diputados de la Provincia hemos pedido al señor Ministro del Interior el envío a la Cámara de un mensaje que contemple la inversión de \$ 250.000 en las siguientes obras:

Embelllecimiento y plantaciones balneario	\$ 100.000
Pavimentación Av. Talca	100.000
Compra terrenos para levantar población de pescadores	30.000
Premio para concurso regional de Arte y Literatura	20.000
TOTAL	\$ 250.000

Esta suma sería invertida por una comisión compuesta por el Gobernador, el Alcalde y tres vecinos nombrados por el Presidente de la República.

El Sr. Ministro nos prometió hacerlo, y creo que en todos los sectores de esta Cámara habrá acuerdo para tributar el homenaje que se debe a los esforzados hijos de Constitución al cumplir su bella y noble ciudad 150 años de existencia.

Señor Presidente: le ruego enviar oficios a los señores Ministros del Interior, Obras Públicas y Tierras, transcribiéndoles las observaciones que he tenido el honor de hacer hoy, en relación con los problemas que afectan a Constitución y que, como la Honorable Cámara ha visto, no pueden ser desatendidos ni aplazados.

El Honorable Diputado don Eduardo Alessandri, que hace un momento debió retirarse de la sesión, me ha pedido que exprese su adhesión al homenaje que se rinde a Constitución. Me agregó que deseaba que su nombre se agregara a los oficios que he pedido dirigir a diversos Ministros, ante los cuales están pendientes asuntos que tanto preocupan a la zona.

Cumplo con especial agrado este encargo de mi Honorable colega, don Eduardo Alessandri, que siempre ha demostrado especial interés por los problemas de la región que tenemos en honor de representar.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios a que se ha referido el Honorable Diputado, agregando a ellos el nombre del Honorable señor Alessandri.

Acordado.

15.—VIAJE AL EXTRANJERO DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.— PROYECTO DE ACUERDO.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— "Honorable Cámara:

La semana última preocupó a esta Corporación un debate de interés nacional y jurídico; se trataba de establecer la culpabilidad o inocencia del señor Ministro del Interior ante los hechos destructores del diario "La Opinión". Después de un informe en derecho, redactado por Diputados de oposición que todos los sectores de la H. Cámara aplaudieron, y después de un debate amplio y completo, la Honorable Cámara absolvió al señor Ministro acusado.

Bien, señor Presidente; procedimos, los que aceptaron el informe de la Comisión, los que nos abstuvimos de votar, y los que rechazaron la conclusión a que él llegó, en conformidad a nuestra conciencia. Seguramente cada uno de los Diputados procedimos bien; por lo menos, así lo deseo yo.

Sin embargo, Honorable Cámara, desde aquel día de la votación de la acusación hasta hoy, un hecho, que no sé ya sea realidad efectiva, ha venido a golpear de nuevo a nuestras conciencias, sin que por ello se altere moralmente la resolución ya dada en aquella acusación. Ese hecho, que no tiene ni tendrá atenuantes, justificativo en el plano del valor, de la hombría, del honor de la lealtad y de la caridad, es el alejamiento al extranjero del señor Director General de Investigaciones, don Jorge Garretón Garretón. Y es a propósito de esta inmoralidad administrativa, de profunda consecuencia para el futuro disciplinario de los Servicios de Investigaciones, que deseo llamar la atención de la Honorable Cámara.

Señores Diputados: el Presidente de la República ha reiterado en la ciudad de Chillán algo que todos suponíamos era así: la política del Gobierno de la nación la dirige únicamente el Presidente de la República. Perfectamente, Honorable Presidente. Si esto es lo real, no hay duda, ni la más mínima, que también la Administración Pública está dirigida directamente por el Jefe del Estado, y que sus órdenes, deseos o insinuaciones, pesan en cada uno de los servicios y hombres que la forman.

Es natural y lógico, en consecuencia, que en esta ocasión el Diputado conservador que habla se dirija a S. E. el señor Ríos y que pida, desde luego a la Honorable Cámara que se sirva hacer llegar por conducto del Ministerio del Interior estas mis palabras al Jefe del Estado.

Todos los habitantes del país y muchos extranjeros se han impuesto de las reiteradas declaraciones del Presidente de la República en el sentido de querer hacer un Gobierno Nacional, y lo entendemos nosotros no tanto por los hombres que lo integren, y formen a su rededor, sino por el sentido amplio, justo, moral de los actos de ese Gobierno. Entendido así el pensamiento del señor Ríos, no es extraño que miremos un tanto alarmados la forma cómo se llevan estos asuntos de Investigaciones, a los cuales no parece darle la Moneda importancia espiritual y, por lo tanto, ejemplar, que ellos tienen.

A este respecto no deben olvidar Sus Señorías que la desintegración de las naciones no viene de abajo hacia arriba, como lo atribuyen los simplistas y desdenadores de la tradición histórica. Quien tenga nociones de historia universal, convendrá conmigo que son los malos ejemplos de arriba, las inmoralidades y cobardías de los que mandan, las tolerancias y complacencias hacia los servidores cortesanos y sin pudor, las que proyectan sobre la masa popular la visión negativa de lo que deben hacer en frente de los demás.

El sibaritismo y las orgías, el concubinato y los negociados, los crímenes y traiciones, han sepultado muchos regímenes en varios países de la tierra. Para qué citarlos ante vosotros, señores Diputados, cuando los ejemplos están frescos en vuestra memoria. Y, sin embargo, ¿por qué los recuerdo ante vosotros? Sencillamente porque la forma como veo liquidarse el escándalo del asalto a "La Opinión" es para mí un síntoma de profunda inmoralidad y cobardía ambiente.

¿Y cómo no ha de serlo Honorable Cámara, cuando vemos procesados, castigados en sus sueldos vejados en la prensa y en el Parlamento, a los hombres modestos que debieron obedecer, a aquellos que no podían discutir las órdenes que se les

daba, pues pertenecen a una institución policial en que no hay discernimiento entre lo que se manda y lo que se debe hacer? Los estamos viendo a todos ellos, a los que debieron obedecer disciplinadamente, sometidos a la amargura de la incertidumbre procesal, con sus familias a ración de hambre por la disminución de los sueldos de los procesados al 50 por ciento de los sueldos de los que les corresponde normalmente, sometidos a prisión y humillados ante la opinión pública por el torpe atropello cometido.

En cambio, Honorable Cámara, el Jefe de esos servicios de Investigaciones trata de huir, (esta es la verdadera palabra) a Estados Unidos, como invitado de honor de este país, según nos dijo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el primer avión que la naturaleza permita, cruce el cielo de Chile. Pero la naturaleza, más fuerte y justa que los hombres, impide hasta ahora y tal vez para iluminar las conciencias de todos los culpables directos del crimen cometido contra la prensa, que el señor Garretón abandone el país.

Es por esto que yo he deseado llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la atroz injusticia que esta situación provoca a los ojos del pueblo de Chile. Mientras por una parte los modestos, los que debieron obedecer, los soldados, por decirlo así, de este Ejército de Investigaciones sufren las consecuencias de un proceso, que, seguramente, les será fatal, el Jefe de ellos, el que debió sacar la cara por ellos, el responsable moral de todo lo que sucede en Investigaciones, trata de salir en avión a los EE. UU.

Lo cierto es que, hasta ahora, el Director General de Investigaciones no aparece afrontando la responsabilidad de actos de los cuales se sindicó como culpable a sus subordinados. Cualquiera puede creer que ha sido éste un ardid del señor Garretón para dejar al tiempo que evitara descubrir la verdadera culpabilidad de los agentes de Investigaciones.

Pero, desde el momento, H. Presidente que rolan en el proceso declaraciones de los agentes procesados desde el momento que un modelo de funcionario paga con la expulsión del servicio la declaración que hace en el sentido de afirmar que es Investigaciones la culpable de este delito, ya no cabía duda alguna al señor Director General que no podía escapar a la vana ilusión de que no se hiciera luz en el proceso por asalto al diario "La Opinión".

Se ha burlado así y con creces el decreto de Portales, pues no sólo el Director General no ha justificado su inocencia en este delito, sino que ha tratado de burlar a la opinión pública chilena partiendo a EE. UU. y ostentando todavía el título de invitado de honor de ese gobierno.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¡No conoce el Gobierno de Estados Unidos la laya de peine que es éste!

El señor CAÑAS FLORES.— Yo creo que este hecho conocido y analizado por la opinión pública va a levantar severas protestas y va a traer para el Gobierno de la República consecuencias que probablemente en este instante, no alcanza a medir. Probablemente en la Moneda se piensa que esto el tiempo lo olvidará. Sí, puede olvidarse el asalto al diario "La Opinión"; puede olvidarse el país la destrucción de un diario; pero no olvidará

jamás, el pueblo el que hayan quedado liberados de toda culpa los que dieron las órdenes al servicio de Investigaciones, en tanto purgan los delitos cometidos los funcionarios que tuvieron que obedecer dichas órdenes.

Creo señor Presidente, que con estos procedimientos se está barrenando la disciplina de estos servicios; y me imagino como a estas horas los agentes de Investigaciones tendrán que pesar mucho las órdenes que se les imparten por los Jefes, en atención a que cada uno pensará si correrá el peligro de ir a la Cárcel por obedecerlas, y porque ya saben que quienes dan la orden, quienes inspiran el atentado no reciben castigo alguno.

Estimo H. Cámara que este proceder excede todos los límites de la inmoralidad, más aún, de la cobardía, ya que no se concibe que habiendo uno o unos inspiradores de este delito, hasta el momento, transcurrido ya largo tiempo de prisión y privación de parte de su sueldo de numerosos funcionarios modestos, no haya o hayan tenido todavía esa o esas personas la entereza suficiente para decir al país: ¡Yo fui el culpable, nosotros fuimos los culpables! y no estos modestos servidores que sólo obedecieron nuestros órdenes!

Casi me atrevería señor presidente a decir a los afectados, a los propietarios del diario "La Opinión", señores Rossetti y Mery, que ante la vergüenza que significa la salida del país del Jefe de Investigaciones, se apresuren a pedir al señor Ministro sumariante que detenga el proceso; que tengan ellos el rasgo de nobleza, de honor y de caridad, de decir al señor Ministro sumariante, que se desisten de la acusación correspondiente, en atención a que no es posible que estos hechos que constituyen una vergüenza nacional, los estén pagando hombres que, probablemente, no tienen otra culpa que haber obedecido órdenes. Porque no es posible H. Cámara que las mujeres, los hijos y familiares de estos funcionarios estén a ración de hambre, mientras quienes han sido los autores disfrutaban de un viaje al exterior o usufructúan de otras situaciones que no merecen.

El señor VARGAS MOLINARE.— Fué la Corte de Apelaciones la que inició el proceso, Honorable colega.

El señor CAÑAS FLORES.— Le ruego, señor Presidente, que si queda sólo un minuto de mi tiempo, se me concedan cinco más para terminar mis observaciones.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor GAETE.— No hay inconveniente por nuestra parte, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA.— Hay la mayor benevolencia de parte de la Cámara para escuchar a Su Señoría.

El señor GAETE.— No hay inconveniente por nuestra parte, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Yo creo, Sr. Presidente, que la Cámara debe también ponerse a tono con la severidad del Poder Judicial. Hasta ahora, el Poder Judicial en Chile tiene un privilegio sobre todos los demás Poderes del Estado, y es el haberse mantenido sereno, tranquilo, libre de influencia en la mayor parte de sus resoluciones.

En este caso, muchos pudieron creer que no habría juez capaz de llevar a la cárcel a los autores del atentado contra "La Opinión" y crean

todavía algunos que no habrá juez capaz de tener en el país al señor Garretón. Sin embargo, la Cámara debe ponerse a la altura del Poder Judicial y debe acompañarme a aprobar un voto que signifique una protesta moral por la herida que se ha inferido al honor de las instituciones policiales, por esta falta de caridad en que se incurre para con hombres modestos de los Servicios de Investigaciones y que signifique sentar un precedente de disciplina, jerarquía y respetabilidad en quienes dirigen dichas instituciones.

Este proyecto de acuerdo, señor Presidente dice así:

"La Cámara declara que la ausencia del país del Director General de Investigaciones, Sr. Jorge Garretón en los momentos en que se procesa a numerosos subalternos suyos, por el delito de asalto al diario "La Opinión", constituye una burla a la moral, a la justicia y a la honestidad administrativa de Chile".

Este voto, señor Presidente, que presento a la conciencia de los Honorables Diputados, sin distinciones de partidos, y después de haber absuelto al señor Ministro del Interior, revela que él no lleva fin político preconcebido alguno y que sólo trata de satisfacer un clamor de la opinión pública en general, que hoy se siente alarmada al ver cómo al responsable jurídico de los hechos que sus señorías conocen, además de no hacerle afrontar las consecuencias de sus actos, se le busca el subterfugio de que acepte la invitación de un país extranjero.

En esta forma, la Honorable Cámara sentaría un precedente de honorabilidad y haríamos con ello un beneficio efectivo para ahora y el futuro a los hombres modestos que sólo deben obedecer en las instituciones armadas o policiales, sean ellas de cualquier orden.

Si este voto se rechaza, no tengamos que lamentar más tarde que por tener los subalternos que discriminar entre las ordenes que se les dan y sus consecuencias, se detengan y no obedezcan lo que ordene el superior.

Yo pediría que por unanimidad se aprobara lo que he propuesto.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— El proyecto de acuerdo de S. S., en conformidad al Reglamento, tiene que ser votado a las siete de la tarde.

UN HONORABLE DIPUTADO.— Pero por unanimidad podría tratarse inmediatamente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, podría someterse a discusión y votación inmediatos el proyecto de acuerdo formulado por el Honorable Diputado.

UN HONORABLE DIPUTADO.— Me opongo, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Hay oposición.

16.— POSICION POLITICA DEL PARTIDO LIBERAL.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— El tercer turno corresponde al Comité Liberal.

El señor MARIN.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra S. S.

El señor MARIN.— Señor Presidente: debe el país conocer cuál es la posición política del Partido Liberal.

Cuando el actual Presidente de la República lle-

gó al Gobierno, me cupo el honor de decir en esta Cámara: "Interpreto el sentir de la inmensa mayoría de los liberales de Chile al manifestar desde esta alta tribuna al Presidente y al país: que juzgaremos al nuevo Gobierno con serenidad, sólo con patriotismo, jamás con pasión; y que estamos prontos a prestarle todo nuestro apoyo, el más desinteresado, sin cobrar precio alguno, cada vez que lo requiera el interés de Chile".

Hemos cumplido nuestra palabra.

El país ha visto cuanto apoyo hemos prestado al Gobierno en todas las que hemos creído sus iniciativas de bien público. En muchas ocasiones, en ellas, sólo ha contado con nuestros votos. También ha visto el país que nuestra fiscalización ha sido permanente y acerba nuestra crítica para los actos que hemos debido vituperar.

Hace cerca de un año, el Presidente de la República, decidido a dar cumplimiento a su anhelo de dar al país un gobierno nacional, que había exteriorizado repetidamente en sus declaraciones de candidato al puesto que hoy ocupa — llamó a dos Ministros liberales a participar en las tareas del Gobierno.

El Partido Liberal dió el pase a sus Ministros.

Un correligionario nuestro debía, así, hacerse cargo del déficit de más de \$ 1.700 millones en el Presupuesto Nacional que el desgobierno, el relajamiento, la inconciencia y la ineptitud del Frente Popular habían producido en cuatro años.

Fué patriótica la actitud del Presidente de la República, y fué heroica la actitud del Partido Liberal al aceptar ingresar al Gobierno en tales circunstancias.

Los liberales fuimos derrotados, en 1933, junto al Partido Conservador, porque se esgrimieron contra nosotros las armas más vedadas, porque se incurrió permanentemente, en nuestra contra, al insulto, a la injuria, a la calumnia, fácil esta de ser recogida por la ignorancia... Después, durante cuatro años, vivimos señalando errores que culminaron con el desastre financiero y con el déficit que la opinión pública ya conoce; vivimos denunciando incorrecciones, siempre movidos por el deseo de defender al país, en especial al pueblo engañado, de mantener en alto el prestigio que cien años de honor habían dado a Chile. En respuesta, no se enmendaron rumbos y sólo se esgrimieron mayores insultos "para los desplazados el 25 de octubre", como nos llamó el señor Aguirre Cerda.

El señor VALDEBENITO.— ¡Sus Señorías eran mayoría desde 1891!

El señor ATIENZA.— Eso era en otras épocas...

El señor MARIN.— Cuando la situación económica llegó a un extremo de gravedad, cuando la ciudadanía necesitó sacrificios y privaciones inmensas, cuando culminaron los errores que en balde denunciábamos, hubo un liberal de concurrir a la cartera de Hacienda a afrontar la bancarrota, a referir honradamente los gastos, a hacer frente a la impopularidad de la reducción, a poner orden...

El señor VALDEBENITO.— Y a defender los intereses de Sus Señorías.

El señor MARIN.— Mientras contribuyamos a dar al país — a medida de nuestras fuerzas y de nuestra escasa intervención, — orden, previsión, restricciones sacrificios, nada podremos dar ni pretendemos dar a nuestros correligionarios, muchos de ellos injustamente desplazados de sus cargos el 25 de diciembre de 1933, cargos que desempeñaron con eficiencia y abnegación ejemplares. Las carte-

ras que hemos recibido son para dar nuestro concurso, nuestro patriotismo, la eficiencia de nuestros hombres, no para recibir ventaja alguna del poder. El Ministro de Hacienda comenzó por renunciar a todos los sobresueldos de su cargo.

Podía el Partido Liberal haberse negado de concurrir al gobierno. Con sentido electorero, con sentido práctico, como se usa decir... Pero eso no estaba a la altura de nuestro patriotismo, ni de acuerdo con nuestro deseo de servir siempre a la patria, en cualquier momento y en cualquiera circunstancia...

El señor VALDEBENITO. — No olvide S. S. que los Ministros liberales están en el Gobierno en calidad de amigos personales de S. E. ...

El señor MARIN. — He aquí una de las diferencias substanciales entre nosotros y nuestros adversarios... Mientras para ellos el Gobierno no tiene más atracciones que las del poder y sus beneficios, para nosotros el Gobierno es deber, es cumplir obligaciones para con el país entero, es asumir responsabilidades, es construir; y todo esto, las más de las veces, a costa de sacrificios e impopularidad. "Gobernar es desagradar", decía M. Raymond Poincaré, Presidente de Francia, a quien, después, hubo siempre de recurrir la izquierda cuando ella había producido la bancarrota.

El señor ATIENZA. — Como la han provocado aquí...

El señor MARIN. — El Partido Liberal pudo haber respondido al Gobierno: "Allá la Izquierda con su responsabilidad; nada tenemos que ver nosotros con ella; enfrente ella misma la situación que ella misma ha producido, al margen de nuestra intervención y de nuestras advertencias."

El señor RUIZ. — ¡Eso no lo habrían hecho nunca!

El señor VALDEBENITO. — ¡Por algo han gobernado más de cien años!

El señor MARIN. — Habría sido una situación cómoda y electoralmente útil. Pero no buscamos en la política la comodidad ni sólo nos preocupa el éxito electoral. No queremos ser triunfadores en las urnas a costa de la bancarrota y del desprestigio del país... Y el Partido Liberal no pudo negarse. En aras de sus deberes para con la patria, asumió responsabilidades que no son suyas y afrontó la impopularidad de hacerse cargo de una situación económica desastrosa.

Esto es patriotismo. Esto es propiamente anteponer los intereses nacionales a los intereses de partido. Hacemos nuestra con nuestra actitud la consigna del estadista inglés: "Nunca será conveniente para el partido lo que no sea para el país."

El Partido Liberal tiene en el Gobierno dos Ministerios: la cartera de Hacienda — la más difícil, la de mayor responsabilidad, la más afectada por el desgobierno, la imprevisión y el relajamiento del Frente Popular — y la más ingrata porque es la que debe buscar nuevos recursos y restringir las dádavas; y la cartera de Tierras y Colonización, de importancia secundaria en la marcha del país. Casi todos los demás departamentos están en manos de Ministros de la llamada Alianza Democrática, nuevo nombre del Frente Popular, que trata de ocultar su nombre de ayer ante la realidad no discutida de su fracaso — Interior, Instrucción Pública, Fomento, Agricultura, Economía y Comercio y Trabajo.

El señor VALDEBENITO. — Esos Ministros no representan a la Alianza Democrática.

El señor MARIN. — Esos Ministros no han dejado ni dejarán de servir preferentemente a sus partidos y quizá con mayor abnegación por la situación inconfortable en que se encuentran.

Tiene, por tanto, el Partido Liberal la mayor responsabilidad y la menor ingerencia en la Administración Pública, en el Gobierno propiamente tal. Tiene un máximo de responsabilidad y un mínimo de acción, de gobierno efectivo.

El señor RUIZ. — ¡Y todavía quieren más!

El señor MARIN. — Tampoco está situado en la oposición. Nuestro partido no está en la oposición por acuerdo establecido, sino cuando hay necesidad de oponerse, de condenar algún acto del Gobierno. Aún más: no sabe hacer oposición. El, junto al Partido Conservador, libertó a Chile, organizó sus guerras, formó a la República, su riqueza nacional y su riqueza privada y dictó sus leyes; mira su historia como propia y ama a su patria por convicción, por formación moral. Sabe construir y no sabe demoler; jamás se atreve a lanzarse a una oposición tenaz, cerrada, fría, a-priori, que pueda obstaculizar alguna iniciativa de bien, aunque ella venga de los adversarios políticos.

El señor Ríos — que está lejos de ser para nosotros un hombre de nuestras convicciones políticas — ha manifestado hacer un Gobierno Nacional Llamó a un liberal — hombre inteligente, culto e intachable, — a hacerse cargo de las finanzas del país, en un momento de inmerso desequilibrio en el Presupuesto, en que se llevaba una política inflacionista imprevisora y aturdida, en que debía prepararse al país para afrontar las consecuencias y los trastornos complejíssimos de la postguerra.

El Partido Liberal, repito, optó por colaborar, aun contra la voluntad de muchos distinguidos de nuestros correligionarios que afirmaban, con igual patriotismo, pero con un distinto criterio, que la Izquierda debía afrontar sola las consecuencias y responsabilidades de su desgobierno, de su demagogia, para así obtener su absoluto y total desprestigio ante el país; y porque consideraban, por otra parte, que con tan mínima intervención en el Gobierno, nuestros sacrificios serían inútiles, no pudiendo entonces detener ni remediar los males que la Izquierda ya había producido.

Esta actitud tomada por el Partido Liberal fué y sigue siendo la más abnegada, la más difícil, la más pesada, la más ingrata y la más leal de las colaboraciones.

El criterio levantado del Presidente de la República y esta abnegada y difícil colaboración del Partido Liberal no ha sido comprendida por la Izquierda.

No podía serlo. Para ellos la política no es el país, es el partido, partidos de ironía permanente, movidos por quienes, salvo rarísimas excepciones, sólo actúan al servicio de sus propias ambiciones de figuración, y, aunque sea triste decirlo, ambiciones, también, en muchos casos, de enriquecimiento personal al amparo del Presupuesto...

Ellos no piensan como Gladstone que "nunca será conveniente para el partido lo que no sea para el país", ni tampoco que "los cargos sólo producen honor cuando son honrados por quienes los ocupan".

Y, así, mientras el Partido Liberal, por excesiva conciencia de su deber, no está en la oposición ni tiene el gobierno propiamente tal, hay quienes han encontrado la cómoda manera de estar en la opo-

sición y en el Gobierno; y si sus Ministros han sido expulsados — sin que por esto dejen de ser servidores de su partido — no han sido ni serán expulsados los Subsecretarios, los Intendentes y Gobernadores, los jefes de servicios, en una palabra: toda la administración pública que ellos tienen en sus manos

Al país le será fácil, sí, discernir acerca de quienes van a la política a servirlo y quienes a servirse personalmente.

Serenamente continuaremos cumpliendo nuestros deberes para con la patria, indiferentes a las injurias de quienes son incapaces de comprender nuestra abnegación y nuestros sacrificios.

La interesada incomprensión de nuestros adversarios se estrellará con nuestra impenetrable actitud: "Siempre leales al pie de la bandera."

Ello constituye la mayor de las dichas para los nombres de bien: la conciencia satisfecha de servir a la República.

—APLAUSOS EN LA SALA.

El señor DIAZ.— ¡Pura música!

17.—EL PROBLEMA DE LOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Comité Liberal.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente:

A un problema de extraordinaria importancia para el desenvolvimiento económico de Cautín quiero referirme: es al problema de los caminos. La provincia de Cautín, cuyos intereses son considerables, cuyo porvenir se advierte al través de su sorprendente desarrollo de los últimos decenios, es provincia esencialmente agrícola y de consiguiente los caminos son fundamentales para mantener el ritmo de la producción. El auge de esta última no depende de los esfuerzos de los productores que son denodados y constantes. Depende de ese factor decisivo que es la carretera utilizable en todas las épocas del año, por la cual pueden salir cómodamente los productos.

Cautín, Honorable Cámara, no tiene la red caminera que reclaman sus necesidades y la que puede exigir con sobrados títulos y derechos, porque es inestimable su aporte a la riqueza pública, y grandes las sumas con que sostiene al erario nacional. Los caminos son deficientes y se mantienen en condiciones pésimas.

La prensa regional, principalmente el más importante vocero de ella, "El Diario Austral", ha abordado editorialmente estos problemas sin mover a las reparticiones correspondientes a tomar iniciativas dentro de sus deberes.

Voces de autoridades locales que han pedido solución de estos problemas jamás han encontrado la atención que merecen, no obstante haber reforzado sus peticiones con demostraciones tangibles de que este problema está malogrando a rubros importantes de la economía sureña, que es cooperadora valiosa y eficaz a la economía en general.

Yo he recorrido los caminos de Cautín, y puedo dar testimonio de la razón que asiste a los pro-

ductores para quejarse de esta desidia, de este abandono, verdaderamente culpables.

El clamor unánime es caminos. Los piden los grandes productores y también los de menos recursos, quizá los más afectados porque estos disponen de escasos medios de acarreo y consecuentemente no pueden dar término a esta faena esencial en los periodos en que las carreteras no definitivas se mantienen en condiciones más o menos adecuadas para un tránsito normal y sin grandes dificultades.

Tengo a la mano datos estadísticos de la Provincia de Cautín. Estos datos prueban elocuentemente que una razón de elemental justicia aconseja al Gobierno a preocuparse de la suerte de Cautín.

En el periodo 1942-1943, la producción fué:

Trigo 1.325.707 qq., cebada 2.624 qq., avena 306.049 qq., centeno 6.200 qq., frejoles 5.232 qq., maíz 5.689 qq., papas 308.992 qq., arvejas 95.878 qq.

La existencia de animales vacunos al 31 de diciembre de 1943 era de 264.495 cabezas. La producción de maderas a la misma fecha fué de 5.944.735 pulgadas.

Estas enormes riquezas no pueden malograrse perdiéndolas lamentablemente, sin obtener de ellas ganancias legítimas para el productor y beneficios para el país.

Cautín es granero de la República y centro importante maderero y de ganadería. Sus cifras aplicadas sobre las estadísticas generales del país arrojan fuertes porcentajes que deben hacer meditar a los gobernantes.

Quiero que estas observaciones se transmitan al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, en la seguridad de que se atenderá a las necesidades camineras de Cautín, que son vitales.

El propio Presidente de la República, en su último viaje, conoció de cerca estas necesidades y esa queja de labios de los productores. Está en consecuencia, en antecedentes de las proyecciones de un problema cuya solución debe interesar a esta Honorable Cámara si quiere que las provincias disfruten también de las ventajas de una política de realizaciones, que hasta ahora se les ha restringido o a veces negado, a pesar de que el contribuyente de esa zona es puntual en el cumplimiento de sus compromisos fiscales y eroga, además, fuertes sumas anualmente para caminos, acciéndose a las disposiciones de la ley.

Antes de terminar quiero hacer una advertencia, y es que en las quejas se incluye el abandono de las obras de conservación. Me dicen que en este aspecto no hay diligencia y además que los altos costos administrativos cercenan gran parte de las partidas que debieran invertirse en esta clase de trabajos, lo que agrava el problema.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor VARGAS MOLINARE.— Pudo habersele prorrogado la hora al Honorable señor Loyola, como se ha hecho con los demás.

18.— DIFICIL SITUACION ECONOMICA DE LOS EMPLEADOS DE TESORERIAS. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — El cuarto turno corresponde al Comité Progresista Nacional.

El señor ZAMORA.— Hemos cambiado el turno con el Comité Radical, señor Presidente.

El señor URIBE (don Damián).— Mañana nos toca a nosotros.

El señor BOSSAY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOSSAY.— Honorable Cámara: deseo formular algunas breves observaciones sobre la situación que se presenta a los empleados de las Tesorerías del país.

Ultimamente, y especialmente en la prensa de Valparaíso, han aparecido algunos avisos en que varios empleados de Tesorerías ofrecen sus servicios al comercio local, en vista de la difícil situación económica que les proporciona el Fisco.

En realidad, este servicio, dependiente del Ministerio de Hacienda, ha sido olvidado en los su-

cesivos reajustes que han beneficiado a otras reparticiones del mismo Ministerio, a pesar de que la gran cantidad de leyes tributarias dictadas en los últimos años han aumentado, en forma considerable, el trabajo que deben desarrollar.

Deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia el hecho de que mientras el Estado obliga a los particulares a pagar a sus empleados un sueldo que varía entre mil doscientos y mil trescientos pesos mensuales, el sueldo base de los empleados de Tesorería es sólo de quinientos veinticinco pesos mensuales, con el que, como bien se puede comprender, les es absolutamente imposible a estos empleados, que deben manejar diariamente millares de pesos, vivir decentemente y cargar con la mantención de su familia.

Los datos que leeré a continuación demuestran la desmedrada situación del personal de Tesorería respecto a otras reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda:

IMPUESTOS INTERNOS

Rendimientos de los impuestos fiscales

1935	1943	Diferencia
\$ 519.251.000	\$ 2.069.505.000	\$ 1.550.254.000

Superintendencia de Aduanas. Derechos aduaneros

1935	1940	Diferencia
\$ 546.788.000	\$ 754.578.000	\$ 207.790.000

NOTA.— Se hace comparación con el año 1940, porque en los años siguientes disminuyen en rendimiento los derechos de aduana.

Tesorería General de la República

Rentas totales del Estado recaudadas y egresadas

1935	1943	Diferencia
\$ 1.340.536.000	\$ 3.737.649.000	\$ 2.397.113.000

Como se desprende, las cifras comparativas anteriores indican que, a mayor movilización de valores, la Tesorería General ha tenido un menor aumento de su personal".

Deseo, señor Presidente, que la Honorable Cámara solicite del señor Ministro de Hacienda, junto con remitirle estas observaciones, el cumplimiento de la promesa hecha por el Gobierno a los empleados de Tesorerías del país, en el sentido de igualar su situación a la de los empleados de otras reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, ya que la importancia de su trabajo — dada la subida suma de pesos que debe pasar por sus manos — y un sentido evidente de justicia social obligan a evitar las diferencias entre

el sueldo base que paga el Estado y el que se paga a los empleados particulares. Con mayor razón resulta obligatoria esta medida de igualdad entre las diversas reparticiones que dependen del Ministerio de Hacienda.

Agradezco, pues, de artemano, el acuerdo que la Cámara se servirá adoptar para enviar estas observaciones al señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDEBENITO.— Deseo, señor Presidente, que se agregue mi nombre al oficio que ha pedido se envíe el Honorable Diputado...

Aumentos de planta concedidos por recargo de trabajo, según Leyes N.os 6.782-6.915 y 7.144:

441 empleados

Aumentos de planta concedidos por recargo de trabajo, por Ley 6.915:

268 empleados

Aumentos de planta por creaciones de provincias, departamentos, comunas y por Ley 6.915:

94 empleados

El señor ATIENZA.— Se podría enviar ese oficio en nombre de la Cámara.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio que solicita el Honorable Diputado, en nombre de la Corporación.

Acordado.

19.— EXTENSION DE LOS SERVICIOS DE LA LINEA AEREA NACIONAL A LA PROVINCIA DE VALPARAISO.

El señor BOSSAY.— Deseo, también, dar unas cuantas razones que abonan la necesidad de considerar a la provincia de Valparaíso en los planes que, a la fecha, el Consejo de la Línea Aérea Nacional está estudiando para ampliar el recorrido de sus diversas líneas aéreas.

En dicha provincia existe, en una zona cercana a Quilpué, el aeródromo de "El Belloto", el cual tiene dentro de sus reparticiones todas las comodidades para que la Línea Aérea Nacional haga llegar sus aviones a dicho aeródromo.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — El señor Concha renuncia a la Comisión de Asistencia, Médico Social e Higiene.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Correa Larraín.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El señor Ramiro Sepúlveda renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Tapia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El señor Videla Salinas renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Ojeda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Acevedo renuncia a la Comisión de Agricultura.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Sepúlveda, don Ramiro.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Brito renuncia a la Comisión de Industrias.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor González Madariaga.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor León renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Madrid.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Veas renuncia a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Uribe, don Damián.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Veas renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor González Vilches.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor González Vilches renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Díaz.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

21.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor CONCHA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CAÑAS FLORES.— Se entiende, entonces, prorrogado el cuarto de hora, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— No Honorable Diputado; reglamentariamente, hay que dar cuenta en la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor CONCHA.—Esto no podría quedar encuadrado dentro del cuarto de hora destinado a

los proyectos de acuerdo, porque los proyectos anunciados no pueden tratarse.

El señor BRANES (Presidente Accidental).—No se van a tratar Honorable Diputado. Simplemente se anuncian para la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CONCHA.— Porque de esta manera sería muy fácil copar el cuarto de hora destinado a los proyectos de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO.— Cuentas de Secretaría correspondientes al primer semestre del año 1943;

Proposición de archivo de varios proyectos pendientes en la Comisión de Trabajo y Legislación Social;

Proposición de archivo de varios proyectos pendientes en la Comisión de Asistencia Médica Social e Higiene;

Proposición de archivo de la Comisión de Tabla;

Proposición de archivo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

Proposición de archivo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

Proposición de archivo de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene;

Proposición de archivo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

22.— PROYECTOS DE ACUERDOS OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor BRANES (Presidente Accidental).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor CONCHA.— Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que se trate, en primer lugar, el proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Cañas Flores, relacionado con la Dirección de Investigaciones, porque si no se trata en esta sesión este proyecto de acuerdo perderá toda su oportunidad.

El señor BRANES (Presidente Accidental).—Solicitado el asentimiento de la Corporación para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Concha.

Un señor DIPUTADO.— No ha vacuado.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Cómo puede oponerse S. S.!

El señor VARGAS MOLINARE Esto contribuye a facilitar la fuga de Garretón...

El señor PROSECRETARIO.—El Honorable señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda: dirigirse al señor Ministro de Fomento para que tenga a bien obtener que se deje sin efecto la nueva alza de tarifas en la zona norte de los Ferrocarriles del Estado, a contar desde el 15 del presente mes, la que no tiene justificación posible dado el mal estado del servicio, y la que tendría por consecuencia inmediata un nuevo encarecimiento de la vida".

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.—El Honorable señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Li-

beral, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda: solicitar del señor Ministro de Educación Pública tenga a bien obtener de la Sociedad de Construcciones Escolares la edificación de una escuela pública en la ciudad de Salamanca y otra en el pueblo de Mopatepatria, importantes cabeceras comunales cuyas escuelas carecen de edificios, razón por la cual quedan sin educación más de las tres cuartas partes de su población escolar".

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Si le parece a la H. Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.—El Honorable señor Sepúlveda, don Ramiro, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que el sector de Pan de Azúcar de la comuna de Colina, tiene una crecida población escolar, superior a 200 niños y que no existe ningún establecimiento educacional en dicho sector, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La H. Cámara de Diputados acuerda: solicitar del señor Ministro de Educación tenga a bien arbitrar los medios para que funcione una escuela en el sector de Pan de Azúcar de la comuna de Colina".

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Sepúlveda, don Ramiro, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que es angustiosa la situación de desamparo de los servicios más elementales de primeras atenciones médicas, en que se encuentra la población de Las Canteras de Pan de Azúcar en la comuna de Colina, y

Que existe una población superior a 300 obreros que con sus familiares suman más de 1.500 personas, en estas Canteras la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda: dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, para que si lo tiene a bien se sirva recabar del Honorable Consejo de la Caja de Seguro Obrero, la conveniencia de crear una Posta de emergencia en la Cantera de Pan de Azúcar de la Comuna de Colina".

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Arias, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Teniendo presente:

1.o—La situación económica deprimente por que atraviesa el personal de las Tesorerías de la República;

2.o—La promesa formal de S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda, de solucionar el problema económico de este sector de la Administración Pública;

3.o—Que obra en poder del señor Ministro de Hacienda un proyecto que nivela los sueldos de los empleados de Tesorería con los demás empleados de Hacienda;

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que envíe a la brevedad posible el mensaje que reajusta las rentas del personal de Tesorerías de la República".

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables Diputados señores Guerra, Tomic, Alcalde, Bart, Abarca, Núñez y otros señores Diputados, apoyados por los Comités Progresista Nacional, Conservador, Liberal e Independiente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que los graves y grandes problemas que afectan al país, exigen la elaboración de un plan de organización de la economía que permita su industrialización y el fomento de la producción minera, industrial y agropecuaria;

Que este plan permitirá el mejoramiento del nivel de vida de las masas productoras, abaratando las subsistencias y aumentando su capacidad adquisitiva; y, a la vez, está destinado a prevenir y resolver los problemas de postguerra, especialmente el que se refiere a la desocupación;

Que la ejecución de este plan reclama la participación de esta Honorable Cámara y de todas las fuerzas nacionales que representan el capital y el trabajo en el proceso de la producción;

Que el estudio conjunto de estos problemas por todos los sectores de la Honorable Cámara facilitará la aprobación de importantes proyectos de ley destinados a la obtención de este objetivo de interés nacional, la Honorable Cámara de Diputados en el deseo de cooperar a la acción del Gobierno, para resolver dichos problemas,

"ACUERDA:

Designar una Comisión de Estudios Económicos, con representación de todos los Comités Parlamentarios, para el estudio de los problemas económicos actuales y de postguerra y para la elaboración de proyectos de ley destinados al cumplimiento práctico de estos objetivos.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

23.—PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Rojas, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o— Que por disposición de la letra f) del artículo 44 de la Ley N.º 7,747, llamada ley económica, faculta al Presidente de la República para expropiar los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de Propiedad Austral, donde se hayan producido cuestiones legales, relacionadas con el dominio o posesión de las tierras;

2.o—Que la demora en procurar el inmediato uso de esta facultad de expropiación, que afecta a más de 25.000 hectáreas, está produciendo intranquilidad entre los campesinos ocupantes de estos terrenos; los que no pueden dedicarse con seguridad al cultivo de sus tierras, en espera de una expropiación por el Fisco;

3.o— Que esta incertidumbre, en los terrenos ya mencionados perjudica seriamente a una eficaz producción agrícola en la zona austral;

Por estas consideraciones la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda: solicitar del Poder Ejecutivo, se sirva si lo tiene a bien, dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra f) del artículo 44 de la Ley 7,747 sobre expropiación de terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de Propiedad Austral, donde se hayan producido cuestiones legales, relacionadas con el dominio o posesión de las tierras; habida consideración a la grave perturbación que la demora en resolver este problema trae para la producción agrícola en la zona Austral."

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— En votación la declaración de obvio y sencillo de este proyecto de acuerdo.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Quedará para segunda discusión.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Vargas Molinare (Comité Independiente), presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La prensa del país ha informado en el día de hoy que el Supremo Gobierno ha autorizado al señor Jorge Garretón, Director de Investigaciones, para ausentarse al Extranjero. Ante tal anuncio y dada la gravedad del proceso que pende de los Tribunales de Justicia y que afecta directamente a los Servicios de Investigaciones, solicitamos se oficie a nombre de la Honorable Cámara a: señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva solicitar este Secretario de Estado de la Excm. Corte Suprema el arraigo del señor Jorge Garretón en el país, mientras esté pendiente el proceso que se sigue a este funcionario y el que afecta a los Servicios de Investigaciones, a cargo del Ministro

de la Excm. Corte de Apelaciones señor Del Real."

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Quedará para segunda discusión.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¡Cómo, señor Presidente! ¿Es posible que se postergue, cuando el señor Garretón tiene ya listas sus maletas y está haciendo sus últimos trajines...?

El señor IRARRAZAVAL.— Eso significa amparar a los delincuentes.

El señor CAÑAS FLORES.— Eso es una burla a los funcionarios que están procesados, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Gaete y Venegas, apoyados por los Comités Radical y Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que desde hace algún tiempo se vienen repitiendo naufragios que afectan a la Marina Mercante Nacional;

Que diversos órganos de la prensa han denunciado que estos hechos obedecen a la falta de previsión de las autoridades marítimas...

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Ha llegado la hora.

El señor VARGAS MOLINARE.— El que está sufriendo las consecuencia es el jefe de los Servicios.

El señor GAETE.— Muy interesante, pero ya no podemos escuchar a Su Señoría.

24.— EXTENSION DE LOS SERVICIOS DE LA LINEA AEREA NACIONAL A LA PROVINCIA DE VALPARAISO. — OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.— Continuando mis observaciones, señor Presidente, sobre la necesidad de que la Línea Aérea Nacional termine los trabajos correspondientes a la construcción de un aeródromo en El Belloto, para dotar de servicios aéreos a la provincia de Valparaíso, deseo hacer presente algunas circunstancias que hacen posible la realización de una obra que beneficiará enormemente a esa provincia

1.º — Hay un aeródromo habilitado y es el aeródromo "Valparaíso", ubicado en El Belloto, que tiene una pista de mil metros de largo y está rodeado de comodidades, como camino principal, ferrocarril cercano, a 1.500 metros de Quilpué, con recursos, teléfono, agua potable, luz, telégrafo, etc., instalados en el propio aeródromo.

2.º — Desde el año 1936 la provincia de Valparaíso reclama que la Línea Aérea Nacional establezca un servicio regular, a fin de atender sus necesidades, como también las de Viña del Mar y otras localidades que han adquirido gran importancia en estos úl-

timos tiempos. En este sentido son 500.000 habitantes los que solicitan con justicia este indispensable servicio que lo es también del porvenir.

3.º — Valparaíso contribuye, por efecto de la Ley N.º 6.602, con cerca de cuatro millones de pesos al año, fuera de aportes relacionados con el servicio postal, carga y pasajeros. De esta manera una provincia, la segunda en importancia en Chile, debe merecer la atención de la Línea Aérea Nacional.

4.º — La provincia de Valparaíso tiene criterio sobre navegación aérea, y lo demostró en la colecta de Alas para Chile, recolectando cerca de un millón de pesos. En proporción a sus habitantes, fué la provincia que más rindió en el país.

Deseo, señor Presidente, que mis observaciones sean remitidas al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se continúe el estudio de la realización de los trabajos que darán lugar a que la segunda provincia de Chile tenga este servicio, del cual ya gozan otras localidades del país.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— A nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Si no hubiera oposición, se enviará el oficio a nombre de la Corporación.

Acordado.

25.— RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA LINEA AEREA NACIONAL HACIA LA CIUDAD DE TEMUCO. — PETICION DE OFICIO.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Quedan tres minutos al Comité Radical.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Deseo que se agregue a la petición que acaba de formular el Honorable señor Bossay, una del Diputado que habla, en el sentido de reponer el servicio que la Línea Aérea atendía, hasta la ciudad de Temuco.

Temuco es una de las ciudades que cuenta con un mayor número de pasajeros que se movilizan por este servicio.

Quisiera que se agregara a la petición hecha por el Honorable señor Bossay, esta que formulo.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

26.—CONFLICTO OBRERO-PATRONAL EN LA HACIENDA "CHACABUCO". — PETICION DE OFICIO.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Queda un minuto al Comité Radical.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GAETE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Es el tiempo del Comité Progresista Nacional, señor Presidente?

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — No, Honorable Diputado, es el tiempo del Comité Radical.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Voy a aprovechar, señor Presidente, estos pocos minutos para referirme a un conflicto obrero-patronal que afecta a más de cuatrocientos obreros agrícolas, y que, si consideramos a sus familiares, llegan a más de mil los campesinos afectados por él.

Este conflicto es el de la Hacienda "Chacabuco".

El 17 de abril los campesinos de este fundo, después de haber permanecido dos años sin haber recibido un reajuste en sus salarios, presentaron un pliego de peticiones a los dueños de dicha hacienda. Los patrones rechazaron sus peticiones, sin darles ninguna esperanza, ni siquiera de que aumentarían, aunque fuera en otra proporción, sus salarios.

Luego pasó este asunto a la Junta de Conciliación y Arbitraje, la cual estimó, después de considerar, entre otras cosas, el encarecimiento de la vida y la vida misma que llevan estos campesinos, que era necesario aumentar sus salarios. Esta Junta propuso, entonces aumentar los salarios en un 17,5 por ciento, pero los patrones se negaron a acceder a esta proposición.

A continuación, la Junta de Conciliación y Arbitraje propuso a los administradores de la referida hacienda el arbitraje que también fué rechazado por los patrones.

Los dirigentes de los campesinos de la hacienda "Chacabuco" continuaron gestionando la solución del conflicto ante la Inspección del Trabajo. Dicha Inspección nombró al señor Bilbao Guerrero para que interviniera en el asunto.

El señor Guerrero, después de hacer nuevos estudios, llegó a la conclusión de que el aumento que correspondía efectuar en los salarios de los campesinos era de un 25 a un 30 por ciento, e hizo la proposición corres-

pondiente a los patrones. Estos la rechazaron terminantemente, una vez más.

Entonces no quedó otra cosa a los campesinos que ir a la huelga legal, y hace dieciocho días, señor Presidente, que estos campesinos, que viven de lo que ganan al día, están en huelga.

Su situación no puede ser más trágica.

Es cierto que existe alguna solidaridad entre los diversos gremios obreros; pero ello no significa que los campesinos mencionados y sus familiares dejen de pasar por una situación de hambre que los está encaminando a la desesperación.

Esta situación, señor Presidente, es muy grave y de ella pueden derivar muy lamentables hechos, ya que los administradores de esta hacienda están tratando de introducir elementos extraños a la hacienda, burlando con ello las leyes del Trabajo para romper este movimiento huelguístico.

Nosotros hemos solicitado de la Inspección del Trabajo que se ampare esta huelga porque es legal y porque ha surgido de una petición justa que hicieron los campesinos.

Además, señor Presidente, estimamos que tanto la Inspección del Trabajo, como el señor Ministro debieran agotar rápidamente todas sus facultades a fin de someter este conflicto, por lo menos, a un arbitraje con el objeto de que tenga una pronta solución y no se estén malogrando los intereses de estos campesinos y el interés nacional.

Esta hacienda, que debió haber sembrado ya 1,400 cuadras de trigo, sólo ha sembrado 200, y sus administradores han amenazado a los campesinos con no realizar más labores agrícolas. De llevarse a efecto esta amenaza, la hacienda dejaría de aprovechar 1,200 cuadras, produciendo con ello un grave trastorno a la economía nacional, ya que muchos quintales de trigo dejarían de venir al mercado, con lo que se produciría, inevitablemente, un nuevo encarecimiento del producto.

He presentado un proyecto de acuerdo para pedir al señor Ministro que dé una rápida solución a este conflicto, obligando a los patrones a aceptar el arbitraje, ya que los campesinos están llanos a ello.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — ¿La petición de Su Señoría es para que se envíe un oficio?

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Sí, señor Presidente; es una petición de oficio y está en la Mesa.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 25 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción